



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES



TESIS

**MEMORIA COLECTIVA EN LA IDENTIFICACIÓN DE RESTOS
HUMANOS EN EXHUMACIONES POST VIOLENCIA POLÍTICA EN
APURIMAC - 2015**

PRESENTADA POR:

DIMAZ CCORI VALDIVIA

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

MAGISTER SCIENTIAE EN CIENCIAS FORENCES Y CRIMINALÍSTICA

PUNO, PERÚ

2018

Reporte de similitud

NOMBRE DEL TRABAJO

MEMORIA COLECTIVA EN LA IDENTIFICACIÓN DE RESTOS HUMANOS EN EXHUMACIONES POST VIOLENCIA POLÍTICA EN EN EXHUMACIONES POST VIOLENCIA POLÍTICA EN APURIMAC - 2015

AUTOR

DIMAZ CCORI VALDIVIA

RECUENTO DE PALABRAS

25392 Words

RECUENTO DE CARÁCTERES

133666 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

86 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

1.2MB

FECHA DE ENTREGA

Apr 20, 2023 10:08 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Apr 20, 2023 10:10 PM GMT-5

● 10% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base c

- 9% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 3% Base de datos de trabajos entregados
- 3% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossr

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 8 palabras)


M.Sc. David B. Antezana Barrantes
DOCENTE
EPA - UNA - PUNO





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES



TESIS

MEMORIA COLECTIVA EN LA IDENTIFICACIÓN DE RESTOS HUMANOS EN EXHUMACIONES POST VIOLENCIA POLÍTICA EN APURIMAC - 2015

PRESENTADA POR:

DIMAZ CCORI VALDIVIA

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

MAGISTER SCIENTIAE EN CIENCIAS FORENCES Y CRIMINALÍSTICA

APROBADA POR EL JURADO SIGUIENTE:

PRESIDENTE

Dr. ALFREDO SIMON BERNAL MALAGA

PRIMER MIEMBRO

Dr. VICTOR VLADIMIR SOTOMAYOR VARGAS

SEGUNDO MIEMBRO

M.Sc. DUVERLY JOAO INCACUTIPA LIMACHI

ASESOR DE TESIS

M.Sc. DAVID BENJAMIN ANTEZANA BUSTINZA

Puno, 30 de noviembre del 2018

ÁREA: IDENTIFICACIÓN DE RESTOS HUMANOS.

TEMA: ANTROPOLOGÍA FORENSE.

LÍNEA: EVALUACIÓN DE IMPACTO DE PROGRAMAS DE POLÍTICAS SOCIALES.



DEDICATORIA

DEDICO ESTA TESIS:

A quien su ausencia, fue presencia: MI PADRE

A mi Madre Faustina

A mi esposa Elizabeth Magna, mis hijos Rómulo Augusto y Sebastián Maximiliano

Por su paciencia y aliento constante. Gratitud eterna

Al silencio de esas madres que aún esperan conocer la verdad.



AGRADECIMIENTOS

A Dios por estar siempre a mi lado, en los buenos y malos momentos, en esos caminos agrestes y bellos que recorrimos.

A mi madre adorada, por su constante amor

A Elizabeth, esposa y compañera, mis hijos Rómulo Augusto y Sebastián Maximiliano, soporte en todo momento

A mis hermanas Grimanesa, Guadalupe, Florinda, Nila, Maritza, Rinaldi (+) y mi Raíza por ayudarme y apoyarme siempre.

A mis jurados de tesis, a la vez mis maestros en las personas de: Dr. Alfredo Simón Bernal Málaga (+), Dr. Víctor Sotomayor Vargas, M.Sc. Duverly Joao Incacutipa Limachi, Dr. Renzo Favianni Valdivia Terrazas, M.Sc. David Benjamín Antezana Bustinza asesor y amigo.

A mis grandes amigos:

Narbo, con quien compartimos esas caminatas eternas por esos parajes de búsqueda, tan espectaculares en su belleza.

A Guadalupe, Milagros, Yovana, Naldi, Jaime mis compañeros de la UML II Puno.

A mis alumnos de la Escuela Profesional de Antropología de nuestra Universidad Nacional del Altiplano, quienes con su inquietud propia alentaron la conclusión de la presente.



ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	i
AGRADECIMIENTOS	ii
ÍNDICE GENERAL	iii
INDICE DE FIGURAS	v
INDICE DE ANEXOS	vi
GLOSARIO	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
INTRODUCCION	1

CAPÍTULO I

REVISIÓN DE LITERATURA

1.1. Contexto y marco teórico	3
1.1.1. Problemática de los desaparecidos en el Perú	3
1.1.2. La búsqueda de las personas desaparecidas en el Perú	5
1.1.3. Implicancias psicosociales de las desapariciones.	6
1.1.4. Importancia y necesidad de un trabajo interdisciplinario	7
1.1.5. Aproximación conceptual del delito de desaparición forzada de personas	8
1.1.6. Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas	10
1.1.7. Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas	10
1.1.8. Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las desapariciones forzadas	12
1.2. Antecedentes	12
1.2.1. Antecedentes Internacionales	13
1.2.2. Antecedentes nacionales	16

CAPÍTULO II

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. Identificación del problema	21
2.2. Definición del problema	22



2.3.	Intención de la investigación	22
2.4.	Justificación	23
2.5.	Objetivos	26
CAPÍTULO III		
METODOLOGIA		
3.1.	Acceso al campo	27
3.2.	Selección de informantes y situaciones observadas	28
3.3.	Estrategias de recogida y registro de datos	29
3.4.	Análisis de datos y categorías	29
CAPÍTULO IV		
RESULTADOS Y DISCUSIÓN		
4.1.	Caracterización del área de investigación	30
4.1.1.	Ubicación y aspectos geográficos de la Región Apurímac y los Distritos de intervención	31
4.2.	Contexto histórico de las desapariciones en Perú	31
4.3.	Papel de la Memoria Colectiva	33
4.4.	Memoria y Violencia política	36
4.5.	Memoria, Verdad y Justicia	38
4.6.	Vivencias de la población: La mirada de las víctimas.	41
4.7.	En busca del paradero de sus familiares	46
4.8.	Significado social de la muerte, relación de los pobladores con sus difuntos.	49
4.9.	El proceso del duelo	50
4.10.	Procesos de Exhumación como espacios de memoria	52
4.11.	Los familiares y el reconocimiento de sus muertos	55
4.12.	Dignificación de sus muertos	58
CONCLUSIONES		61
RECOMENDACIONES		62
BIBLIOGRAFÍA		63
ANEXOS		67



INDICE DE FIGURAS

	Pág.
1. Mapa de la Región Apurímac.	30



INDICE DE ANEXOS

	Pág.
1. Ficha de datos Antemortem	67



GLOSARIO

ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
CENIA	Centro Andino de Investigaciones Antropológicas Forenses
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
COMISEDH	Comisión de Derechos Humanos
CTI	Cuerpo Técnico de Identificación
CVR	Comisión de la Verdad y la Reconciliación
EAAF	Equipo Argentino de Antropología Forense
EFE	Equipo Forense Especializado
EPAF	Equipo Peruano de Antropología Forense
IEP	Instituto de Estudios Peruanos
ILID	Iniciativa Latinoamericana para la Identificación de Desaparecidos
LUM	Lugar de la Memoria
IML	Instituto de Medicina Legal
MP	Ministerio Público
NN	Non Nominatus
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OEA	Organización de Estados Americanos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PCP-SL	Partido Comunista del Perú-Sendero Luminoso
MRTA	Movimiento Revolucionario Tupac Amaru



RESUMEN

Las desapariciones de personas en el Perú que se dieron durante 1980 al 2000, fueron a raíz del proceso de violencia política desatado por Sendero Luminoso (S.L.), el Movimiento Revolucionario Tupac Amaru (MRTA) y las fuerzas armadas, el centro de oéraciones fue la zona andina desatandose crímenes y brutalidades ilimitadas, siendo las víctimas, personas humildes de origen campesino. Las desapariciones tienen que ver con que una persona fue víctima de desapariciones forzadas o el hecho de que haya caído en acción, es decir, sea producto de una masacre, o que también haya sido un asesinato extrajudicial; por lo tanto cualquiera de estas situaciones es la causante de la desaparición de una persona. La condición de desaparecido es la ausencia de la persona que menoscaba la dignidad humana de esta y lleva a dañar la memoria individual y colectiva de miles de peruanos, por lo que se hace de una necesidad humanitaria conocer el paradero de los desaparecidos, para ello surge la imperiosa necesidad de ubicar los lugares de entierro clandestinos y la urgente tarea de recuperar los cuerpos, tarea de la investigación antropológica forense referida a la búsqueda, ubicación, excavación y análisis de los cuerpos. Proceso que nos lleva a un reconocimiento social, al contraste de la historia personal con la historia oficial que en definitiva nos conduzca a conocer la verdad y las circunstancias.

Palabras clave: Ausencia, desapariciones, memoria colectiva, memoria individual, exhumaciones, dignidad humana y verdad.



ABSTRACT

The disappearances of people in Peru that occurred between 1980 and 2000 were the result of the political violence unleashed by the Sendero Luminoso, the MRTA and the armed forces, the center of operations was the Andean zone where crimes and unlimited brutality were unleashed, the victims being humble people of peasant origin. Disappearances have to do with the fact that a person was a victim of forced disappearances or the fact that he/she fell in action, that is to say, he/she was the product of a massacre, or that he/she was also an extrajudicial murder; therefore any of these situations is the cause of the disappearance of a person. The condition of missing is the absence of the person that undermines the human dignity of this and leads to damage the individual and collective memory of thousands of Peruvians, so it becomes a humanitarian need to know the whereabouts of the missing, for this arises the urgent need to locate the clandestine burial sites and the urgent task of recovering the bodies, the task of forensic anthropological research referred to the search, location, excavation and analysis of the bodies. A process that leads us to a social recognition, to the contrast of personal history with the official history that ultimately leads us to know the truth and the circumstances.

Keywords: Absence, disappearances, collective memory, individual memory, exhumations, human dignity and truth.

INTRODUCCION

El trabajo que presentamos es el resultado de una investigación etnográfica planteada en la expresión de la memoria que tienen los familiares de personas desaparecidas y muertas en casos de graves violaciones de los derechos humanos ocurridas en el Perú entre los años de 1980 y el 2000.

Los diferentes testimonios que nos sirven de análisis reflejan las diversas formas de entender el pasado vivido y las formas de darle significado a las experiencias diversas vividas por cada uno de los actores. En este proceso de trabajo pudimos ver cómo las diferentes memorias del pasado se expresan en aquellos que han vivido esos momentos, tratando de hacer que su versión signifique o sea un elemento para que se corrobore los hechos que ocurrieron con una finalidad concreta: la búsqueda de sus familiares, conocer la verdad, se haga justicia y no haya impunidad.

Este proceso de realizar las exhumaciones post violencia política, fue un espacio que nos ha permitido entender de manera privilegiada, mediante el cruce de las memorias de los pobladores, los hechos de la violencia del pasado, y estos procedimientos de recuperación de restos óseos llamados exhumación los espacios de verter esa memoria que nos han permitido conocer de manera especial este proceso de violencia política vivida en el Perú.

Para realizar esta investigación etnográfica sobre la memoria colectiva e individual de los familiares y pobladores, fuimos parte de los equipos de investigación preliminar, para localizar, evaluar, cotejar y organizar toda la información disponible sobre las personas desaparecidas y la ubicación de restos humanos para el posterior trabajo de recuperación de estos restos, y su posterior análisis de identificación en los laboratorios del Equipo Forense Especializado del Ministerio Público Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Nuestra participación como especialistas in situ de varios procesos de exhumación (proceso arduo y complejo), nos ha permitido conocer de primera mano la realidad de cada uno de los casos y la interacción que en este proceso se dio entre los especialistas encargados y los familiares. En este trabajo ofrecemos un análisis etnográfico sobre los procesos de exhumación relacionados a la memoria colectiva e individual de los familiares de personas desaparecidas y muertas en dos provincias (Aimaraes y Grau), diez



distritos (7 de la provincia de Aimaraes y 03 de la provincia de Grau) en la región Apurímac.

CAPITULO I

REVISIÓN DE LITERATURA

1.1. Contexto y marco teórico

1.1.1. Problemática de los desaparecidos en el Perú

Según cifras de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) son 69 mil las víctimas del conflicto armado interno en Perú, a ello se conoce que aproximadamente 16,000 se encuentran en situación de desaparecidos. Según el Informe, la gran mayoría de desapariciones fueron realizadas por las fuerzas del Estado configurándose como casos de Desaparición Forzada y Ejecución extrajudicial. (CVR, 2003a)

Sin embargo, también se dan casos en los que los agentes fueron miembros de los Comités de Autodefensa y de las Rondas Campesinas junto a los casos, aun no investigados, de soldados caídos en combates cuyos cuerpos quedaron enterrados en lugares de difícil acceso hasta el día de hoy. En el caso de las víctimas de Sendero Luminoso, este tenía como estilo de actuación el asesinato público y de escarmiento por lo que las víctimas quedaban muchas veces expuestas en los centros poblados o en los campos; para luego sean enterrados de manera clandestina por sus familiares, vecinos o miembros de la comunidad.

Las personas desaparecen desde que los hombres comenzaron a hacer la guerra (CICR, 2008), ello nos lleva a afirmar que la desaparición forzada surgió con la ejecución de prácticas de control social trazadas y ejecutadas por Estados, y de esta manera fue observada y reglamentada en el ordenamiento internacional (Alcaldía de Medellín, 2015), por lo tanto, un ser humano no se desvanece en el aire. Su “desaparición” en contextos violentos constituye, por lo tanto, un sin sentido. (Delacroix, 2020)

Los familiares de los desaparecidos vienen tratando de conocer su paradero final; muchos por más de 24 años, en una larga espera, pues aún no se han desarrollado

acciones sistemáticas por parte del Estado peruano, para dar respuesta a esta problemática, que afecta a miles de peruanos y a la sociedad en su conjunto para lograr procesos de reconciliación nacional. Por ello, creemos es justo que estos casos requieren ser exhumados e identificados para su traslado a los cementerios públicos, reparando a ellos y sus familiares por el daño sufrido.

Los familiares de desaparecidos viven en un limbo emocional, porque siempre esperan que regrese el ser querido; jurídico, porque se quedan sin hacer un testamento u otros trámites legales; y social, porque muchas veces han sufrido la estigmatización de una sociedad que a menudo considera a las víctimas como terroristas (Colectivo DESVELA: 2015)

Muchos de los desaparecidos se hallan repartidos en casi cinco mil lugares de entierro conocidos hasta el momento. Estos van desde fosas clandestinas individuales, colectivas y masivas, ubicadas en campos, cuevas, desiertos y altiplanos del país o en los descampados cercanos a las ciudades, hasta fosas y nichos de N/N en los cementerios de los pueblos.

La búsqueda de los desaparecidos tiene que cumplir requisitos imprescindibles a fin de desarrollar estrategias firmes que conduzcan a la ubicación de las víctimas y a la satisfacción de los familiares que buscan los restos mortales de sus parientes. Como es obvio, no se puede crecer como país, sin conocer la verdad histórica de víctimas de desaparición forzada y ejecución extrajudicial oculta en las fosas comunes de campos y cementerios. (Bolaños, 2010)

En el Perú, las primeras exhumaciones científicas fueron llevadas adelante por el Equipo Peruano de Antropología Forense (EPAF), en el año 2001, por lo que es aún una ciencia joven. Los hallazgos de las exhumaciones realizadas hasta el momento demuestran que sí es posible saber qué es lo que pasó con un número aún no determinado de personas, cuál es su paradero y que sí es posible recuperar e identificar sus restos.

La Antropología desde sus múltiples campos de acción posee competencias y potencial capaces de incidir desde la investigación preliminar, abordar el estudio del hecho social violento e incluso aportar herramientas relevantes a la hora de inferir o proponer posibles instrumentos para el incidente de reparación; para ello uno de los objetivos principales de este texto tiene que ver con la interpretación

del papel y de las características no solo de las víctimas sino también de los hechos y la posible lógica operante tras de sí. (Monsalve & Isaza, 2011)

Sin embargo, a pesar de que los resultados de las exhumaciones permiten saber qué pasó con esas personas y que es notorio y público el posicionamiento de la antropología forense en este papel, la indiferencia y la falta de una política al respecto por parte del Estado y la indiferencia social ante el problema por décadas, ha hecho que las organizaciones de familiares de víctimas se encuentren muy debilitadas.

Los resultados de investigación, exhumación, identificación y restitución conllevarán a que los derechos de verdad, justicia y reparación sean parte de un mismo plan; que a la postre fructifique en una garantía de no repetición, que es lo más trascendente, en especial en una realidad- que fue tan golpeada por el Conflicto Armado Interno. (COMISEDH, 2012)

1.1.2. La búsqueda de las personas desaparecidas en el Perú

El delito de hacer “desaparecer” a las personas, es una de las más graves violaciones a los derechos humanos, porque además de provocar en los familiares dolor y sufrimiento desestructura su vida familiar, sus creencias y valores, pues a la desaparición del familiar se suma el hecho que el Estado; quien tiene a su cargo la protección y el respeto a la vida de los ciudadanos; es quién atenta contra ese derecho. Esta es una situación muy difícil de aceptar y comprender, para las personas, ya que el Estado no sólo no respeta la vida, sino que no respeta la muerte, lo que implica más sufrimiento y dolor en la población. (Sales & Navarro, 2007).

Llegar a conocer dónde están las personas que fueron desaparecidas en el proceso de guerra interna o violencia política armada sea por el lado de los grupos subversivos (PCP Sendero Luminoso, MRTA, grupos paramilitares o las Fuerzas Armadas) es una tarea muy ardua, pues esta conlleva a recopilar desde documentos oficiales de esos años, entrevistas a los familiares y testigos, expedientes judiciales y policiales, hasta tratar de tener acceso a los informes secretos de inteligencia de las FFAA fueron algunas de las tareas realizadas minuciosamente por instituciones defensoras de los Derechos Humanos, posteriormente por el Equipo Peruano de Antropología Forense (EPAF), el Centro

Andino de Investigaciones Antropológico Forenses (CENIA) y finalmente, en la actualidad el EFE.

No saber si su familiar está vivo o muerto, no conocer cuándo, dónde y cómo pasó, además en un contexto estigmatizante-” Era un senderista,...se fue con ellos... por ahí andará”- desestabiliza a las personas, y les impiden elaborar sus procesos de duelo, especialmente para las personas cuyas culturas dan especial importancia a los ritos funerarios, que son imposibles de desarrollar en estos casos.

En ese sentido, la memoria es un proceso social-histórico sumamente subjetivo, lleno de altibajos emocionales, de fracturas y de huecos traumáticos que echan raíces en la ilación discursiva de la vivencia, asignándole sentido de acuerdo con las demandas y expectativas de futuro.(MINCUL, 2017)

1.1.3. Implicancias psicosociales de las desapariciones.

La desaparición conlleva implícita la impunidad del hecho, en donde por no existir víctima, no existe victimario. Así mismo implica la violación continua de los derechos humanos de la víctima y en los casos en los que se desconoce su paradero por largo tiempo o nunca más se tiene noticia de él, dicha violación constante se extiende a sus familiares (Alcaldía de Medellín, 2015).

Al respecto, Laurence de Barros-Duchene, responsable de salud mental de la CICR, para personas afectadas por conflictos armados u otras situaciones de violencia, menciona: “El sufrimiento psicológico de los familiares puede requerir intervenciones especializadas. Por ejemplo, algunos parientes de personas desaparecidas tienden a dilucidar por completo sus propias necesidades y las de los demás miembros de la familia. Concentran toda su energía y su atención en la búsqueda del familiar desaparecido. Con el tiempo, esa actitud puede llevarlos a aislarse de su entorno social y emocional, y a privarse entonces de un apoyo externo importante.

Para los familiares la desaparición confirma el caos existente en el espacio social de la comunidad, pues fue el resultado de la presencia de personas anómalas que concentraron los atributos negativos de los seres maléficos de la cosmovisión andina. (Córdor & Pereyra, 2015)

Se trata de ayudarlos a salir de esa lógica compulsiva y a paulatinamente recuperar el placer en su vida cotidiana, sin que ello les provoque un sentimiento de culpa.

Porque, para los familiares dejar de buscar a la persona desaparecida significa abandonarla definitivamente o “darle muerte por segunda vez”

Una sociedad tiene en las exhumaciones, una oportunidad de reconstrucción y de cimentación de nuevas bases sobre las cuales construir una sociedad más justa y cohesionada. Pues ningún camino hacia la reconciliación y democracia plena en el país será posible sin la Verdad de los hechos, un justo castigo a los perpetradores, el ejercicio pleno de los derechos humanos y el consiguiente fin de la impunidad. (García & Fouce, 2008)

1.1.4. Importancia y necesidad de un trabajo interdisciplinario

Por experiencia, el trabajo interdisciplinario en exhumaciones de personas desaparecidas es de mucha importancia, entendiendo que es todo un proceso donde participan diferentes profesionales y de diferente forma como, arqueólogos, antropólogos, odontólogos, psicólogos, abogados y los propios ciudadanos, familiares de las víctimas de desaparición forzada, realizando entrevistas a los familiares, ubicando los posibles lugares de entierro, realizando la excavación propia para la exhumación y recuperación de cuerpos, tomando en cuenta el deseo de los familiares en estricto respeto a los derechos humanos.

Trabajar desde una perspectiva psicosocial, que, de soporte emocional a los familiares, los ayude para canalizar sus expectativas, comprender los procesos legales y forenses, muchas veces ajenos a su cultura y experiencia de vida es indispensable. Pensamos que este trabajo interdisciplinario, debe ser visto como un proceso que logre fortalecer a las personas en la búsqueda de justicia. Para ello equipos legales, de salud mental y forense deben aunar esfuerzos para manejar marcos teóricos y herramientas metodológicas comunes y una misma lectura sociopolítica de los hechos. (Rivera et al., 2010)

Es muy importante buscar la inclusión de los familiares, donde estos tengan voz y su participación en los procesos de exhumación y posterior inhumación sea activa, eso les da la debida importancia a las exhumaciones para recuperar la dignidad y memoria de las personas desaparecidas.

Un gran avance en Perú se cuándo el Estado emite la Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas. La ley rescata el concepto de que la búsqueda debe ser

primariamente de carácter humanitario, así el proceso por su naturaleza sea judicial y el hecho de muerte sea un problema médico-legal. (LUM, 2016)

1.1.5. Aproximación conceptual del delito de desaparición forzada de personas

Los primeros antecedentes sobre la práctica de la desaparición forzada de personas se encuentran en la Alemania nazi durante la Segunda Guerra Mundial. El 7 de diciembre de 1941, el mariscal Wilhelm Keitel, alto comisionado alemán, promulga el decreto “Nachtund Nebel”, que sirvió como método de intimidación dejando a las familias de las víctimas y a la población en general, en total ignorancia sobre su suerte.

A partir de la década de los sesenta, -del siglo próximo pasado- la desaparición forzada pasa a configurar un mecanismo de política gubernamental característico de las dictaduras y gobiernos autoritarios.

Entender el tratamiento de la desaparición forzada de personas deriva de la sensibilidad del tema tanto para los Estados, la comunidad internacional y, en forma especialmente devastadora, las familias de quienes han sido víctimas del delito. Y es que, *“una desaparición es una forma de sufrimiento doblemente paralizante: para las víctimas, muchas veces torturadas y siempre temerosas de perder la vida, y para los miembros de la familia, que no saben la suerte corrida por sus seres queridos y cuyas emociones oscilan entre la esperanza y la desesperación, cavilando y esperando, a veces durante años, noticias que acaso nunca lleguen. Las víctimas saben bien que sus familias desconocen su paradero y que son escasas las posibilidades de que alguien venga a ayudarlas”*.(ACNUDH, 2009), como las tarjetas de identidad.

Las personas capturadas, arrestadas, secuestradas, pueden desaparecer mientras se las mantiene en la clandestinidad o en un lugar desconocido, y morir durante la detención. En muchos casos, sus familiares no saben dónde están, o no tienen autorización para visitarlos ni intercambiar correspondencia con ellas. Con frecuencia, la información sobre las personas privadas de libertad no es registrada (fecha y lugar del arresto, la detención, el deceso o la inhumación), o los registros que contienen esa información han sido ocultados o destruidos.

Numerosas personas son dadas por desaparecidas tras un exterminio colectivo. Con frecuencia, los cadáveres son abandonados en el lugar, enterrados a toda prisa, desplazado.

El Comité Internacional de la Cruz Roja señala las distintas circunstancias en que puede desaparecer una persona. Como se puede notar, la práctica de la desaparición forzada es una entre otras:(MP & CICR, 2016)

Es frecuente que las personas pierdan el rastro de los familiares que forman parte de las fuerzas armadas o de los grupos armados, porque no se les brinda ningún medio para mantener el contacto con ellos.

Los miembros de las fuerzas armadas o de grupos armados pueden ser declarados desaparecidos en combate cuando mueren y no se les han dado los medios necesarios para identificarlos s o incluso destruidos.

Las personas desplazadas o refugiadas, las poblaciones aisladas a causa del conflicto o las que viven en zonas ocupadas tal vez no puedan estar en contacto con sus familiares. Esas situaciones pueden dar lugar a largas separaciones.

Los niños también pueden ser víctimas de las desapariciones: separados de sus familiares cuando huyen de unas zonas de combate, enroladas a la fuerza, arrestadas o incluso adoptadas sin seguir las formalidades correspondientes.

Por último, cuando se efectúan exhumaciones o exámenes post mortem, la información que permite confirmar la identidad de una persona fallecida no siempre se conserva ni se administra de manera adecuada”.

Nuestro País ha pasado por un conflicto armado interno o de violencia política, entre el año de 1980 al 2000, este lapso de 20 años de violencia política armada es el contexto de las desapariciones forzadas de personas, generalmente de ámbito rural, la CVR indica en su informe que es la población quechua la más afectada, siendo los perpetradores –tomando en cuenta el informe de la CVR- con mayor responsabilidad elementos subversivos de Sendero Luminoso, MRTA y miembros de las fuerzas armadas.

1.1.6. Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas

Constatada la práctica del delito de desaparición forzada de personas, surge a partir de la década de los setenta la preocupación en la comunidad internacional por tipificarla en instrumentos internacionales “como una forma de concientizar a los Estados de la gravedad de la práctica y de impedir su desarrollo.” Resultado de dicha preocupación es la adopción de la Declaración de Naciones Unidas sobre la protección de todas las personas contra las Desapariciones Forzadas. (Pelayo, 2012)

En esta declaración, (aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1992), no se contiene expresamente una definición del delito de desaparición forzada de personas, pero en el apartado preliminar manifiesta su preocupación por la frecuencia con que en muchos países ocurren estos hechos; en sus términos, “que se arreste, detenga o traslade contra su voluntad a las personas, o que éstas resulten privadas de su libertad de alguna otra forma por agentes gubernamentales de cualquier sector o nivel, por grupos organizados o por particulares que actúan en nombre del gobierno o con su apoyo directo o indirecto, su autorización o su asentimiento, y que luego se niegan a revelar la suerte o el paradero de esas personas o a reconocer que están privadas de la libertad, sustrayéndolas así de la protección de la ley”.

De acuerdo a la definición anterior, los elementos que conforman la desaparición forzada de personas son: (1) privación de libertad, (2) autoría vinculada al Estado en forma directa o indirecta, y (3) negativa a informar sobre el paradero de las personas desaparecidas.

1.1.7. Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas

La Convención Interamericana, aprobada el 9 de junio de 1994 por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, en su artículo II considera como desaparición forzada: “la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad, o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se

impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes”. (Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, 2016).

Además de hacer referencia al concepto de la Convención, cabe destacar que en el preámbulo de la misma se cataloga la práctica sistemática de la desaparición forzada de personas como “crimen de lesa humanidad”, categoría de delitos que tiene su origen al crearse el Estatuto del Tribunal de Nuremberg a través de la Carta de Londres de 8 de agosto de 1845, siendo reiterada en los estatutos de otros tribunales creados con posterioridad.

Ya en el contexto actual, entendemos que se trata de una categorización aceptada por la comunidad internacional, a través de los distintos tratados y convenciones que se encuentran vigentes, como es el caso de las Convenciones Internacional e Interamericana que se refieren a este delito.

Lo que caracteriza a las desapariciones forzadas y que justifican la calificación de crimen de lesa humanidad es que, en primer lugar, su práctica constituye un hecho grave que no puede quedar impune; luego, que estamos frente a una práctica sistemática con fines racionales, principalmente políticos; y finalmente, que corresponden a actos de soberanía estatal.

La consecuencia para el Estado es que la categoría de crimen de lesa humanidad le exige un estándar de responsabilidad mayor frente a la comisión de este tipo de hechos, y no puede valerse de situaciones como el estado de excepción para justificar su práctica.

Asimismo, la jurisprudencia de la Corte Interamericana ha sido constante en el sentido de responsabilizar a los Estados por la reiteración de la conducta: “(...) ésta constituye un hecho ilícito que genera una violación múltiple y continuada de varios derechos protegidos por la Convención Americana y coloca a la víctima en un estado de completa indefensión, acarreado otros delitos conexos. La responsabilidad internacional del Estado se ve agravada cuando la desaparición forma parte de un patrón sistemático o práctica aplicada o tolerada por el Estado. Se trata, en suma, de un delito de lesa humanidad que implica un craso abandono de los principios esenciales en que se fundamenta el sistema interamericano. (Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, 2016).

1.1.8. Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las desapariciones forzadas

La Convención Internacional señala en su artículo 2 que debe entenderse por desaparición forzada: “el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley. (Pelayo, 2012)

1.2. Antecedentes

La situación producida por las graves violaciones a los derechos humanos y la impunidad, genera diversas actitudes para encararla. Aquella que postula y procura el olvido colectivo y, por lo tanto, trata de impedir la memoria; aquella que propone la necesidad de verdad, pero sin justicia; y, finalmente, la que procura el establecimiento de la verdad como base para ejercer la justicia y aprender del pasado.

Es más fácil cometer un crimen que borrar sus huellas, decía Freud. La historia de la humanidad está plagada de crímenes infames. Ante ello, Freud establece que la conciencia y la percepción están determinadas o, mejor dicho, sobre determinadas por las condensaciones de la memoria inconsciente. Se deduce que la memoria, por una parte, determina la subjetividad, mientras que, por otra, constituye una defensa contra el dolor o el terror. (Merlin, 2018)

En la confluencia de un hecho tecnológico –la posibilidad de la mundialización instantánea de la información– y un proceso en la conciencia cívica y ciudadana que va desde la Declaración Universal de los Derechos del Hombre hasta la Convención Internacional contra la Tortura o la Desaparición Forzada, desde el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) hasta Amnistía Internacional, la batalla dista de estar ganada, pero sigue en curso. (ACNUDH, 2009)

Existe una amplia experiencia internacional en el trabajo de exhumaciones. Las sociedades post-conflicto enfrentan la necesidad de recuperar la memoria de los hechos e intentar una cierta mitigación del daño perpetrado en los individuos y las comunidades que las conforman (García & Fouce, 2008). Las exhumaciones, en este

sentido, pueden constituir uno de los elementos fundamentales en la recuperación de la memoria.

Lo novedoso de la segunda mitad del siglo XX es que la sociedad ha ido creando diferentes movimientos y colectivos de opinión pública que buscan poner en tapete y agenda para quitar del silencio y del anonimato a los crímenes de lesa humanidad.

El estado peruano ha priorizado la búsqueda de desaparecidos promulgando la Ley N° 30470 (el 22 de julio del 2016), Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas Durante el Período de Violencia 1980-2000, donde se da: La priorización de un enfoque humanitario busca paliar el sufrimiento que ocasiona a los deudos el desconocimiento sobre las circunstancias en que su ser amado desapareció, orientándose principalmente a la recuperación, identificación, restitución y entierro digno de los cuerpos, independientemente de que puedan iniciarse investigaciones penales sobre cada caso. (Ramirez, 2018).

En Latinoamérica y a escala mundial se ha reconocido que las exhumaciones son uno de los escenarios que ha cobrado mayor importancia para la sanación de comunidades de víctimas (Beristain, 2010) y para el establecimiento de la paz en situaciones de posconflicto y que se han elaborado estándares y “mejores prácticas” para acompañar a comunidades durante este proceso (Arroyo et al., 2011)

1.2.1. Antecedentes Internacionales

Entre el 21 y 23 de abril del 2010, se realiza el II Congreso Mundial de Trabajo Psicosocial en Desaparición Forzada en Bogotá Colombia, denominada Procesos de Exhumación, Justicia y Verdad, organizado por diferentes instituciones defensoras de los derechos humanos y el apoyo de diferentes comités y programas como la CICR, PNUD, en este congreso se validaron cinco normas mínimas para guiar el acompañamiento psicosocial en contextos de búsqueda de casos de desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y recuperación de cuerpos. Uno de los objetivos fue analizar la situación de los procesos de búsqueda y exhumación en varios países del mundo, incluido el Perú.

En el 2009 la Lic. Mercedes C. Doretti, del Equipo Argentino de Antropología Forense, EAAF presenta su testimonio sobre el caso algodonero 12.498 vs. México, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, presentada a la honorable Corte Interamericana de Derechos Humanos, en ella se desarrolla el trabajo de

identificación de Restos de Mujeres no identificados o de dudosa identificación. El trabajo del EAAF se enfocó en parte de los homicidios ocurridos en ciudad Juárez y Chihuahua: identificación de restos de femeninas no identificadas y aquellos en los que los familiares manifestaron dudas acerca de la identificación o causa de muerte.

(Casallas & Padilla, 2004) de la Universidad Nacional de Colombia, realizan un escrito referido a la Antropología Forense en el conflicto armado en el contexto latinoamericano. Estudio comparativo Argentina, Guatemala, Perú y Colombia. Se presenta un análisis y una comparación de la práctica de la antropología Forense en el marco de un conflicto armado, con el fin de obtener elementos que permitan entender su génesis y retroalimentar dicha labor en cada uno de estos países. Se muestra de qué manera la aplicación de la metodología y las técnicas de la antropología forense, permite la búsqueda de la justicia y reparación a la gente que ha sufrido con los conflictos.

En el 2007, Pau Pérez-Sales y Susana Navarro García realizan un compendio titulado Resistencias contra el Olvido, Trabajo psicosocial en procesos de exhumaciones en América Latina. El objetivo del libro fue crear estándares internacionales y normas mínimas de trabajo en procesos de exhumaciones y búsqueda de desaparecidos, tomando en cuenta las diferentes experiencias en procesos de exhumación llevadas en América Latina, en el capítulo final plantean una propuesta latinoamericana de cómo debería entenderse el trabajo en exhumaciones y de retos y desafíos pendientes. (Sales & Navarro, 2007)

(Meléndez, 2010) presenta su trabajo de grado para optar el título de comunicador social y periodista, titulado La Ruta de los exhumados. Reportajes de las víctimas del paramilitarismo en Colombia. Tiene como base narraciones sobre la actual situación de las víctimas del conflicto armado colombiano, específicamente aquellas que han atravesado por la desaparición forzada y que han sido asesinadas por paramilitares, quienes a su vez las enterraron en una fosa común, las que posteriormente fueron exhumados por los miembros del Cuerpo Técnico de Identificación -CTI- de la Fiscalía colombiana, identificados y finalmente entregados a sus familiares.

(García & Fouce, 2008) Rubén García Casado y José Guillermo Fouce Fernández (2010) desarrollan y elaboran el protocolo denominado Protocolo de

Acompañamiento Psicosocial en exhumaciones. El texto se refiere a cómo intervenir antes, durante y después de las excavaciones al concebir el proceso de exhumación como algo que va mucho más allá de la más visible y llamativa fase de la excavación en sí misma. Se busca la identificación de las personas masacradas, la determinación de la causa de muerte, la dignificación de las víctimas y el derecho a enterrar y realizar ceremonias mortuorias de acuerdo a cada cultura, así como iniciar, el camino hacia la justicia.

(Ambos *et al.*, 2009) En 2009, mediante el auspicio de la GTZ, se publica el texto desaparición forzada de personas. Análisis comparado e internacional, en ella se plantea que la desaparición forzada de personas ha sido y sigue siendo lamentablemente un fenómeno de gran relevancia en América Latina. Con este estudio comparativo se pretende tratar esta problemática de las desapariciones forzadas con más profundidad y proponer un tipo penal modelo que pueda servir como base para codificaciones nacionales.

En el año 2007, el equipo Argentino de Antropología Forense publican: La Iniciativa Latinoamericana para la Identificación de Desaparecidos (ILID), con ellos se busca aumentar sustancialmente las identificaciones de los restos de víctimas de violaciones de derechos humanos ocurridas en la región mediante la aplicación de nuevas tecnologías de análisis de ADN.

El comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), en el 2005 publica el texto Vivir con la Ausencia, Ayudar a las familias de los desaparecidos, con ello se pretende crear conciencia sobre la difícil situación de los desaparecidos y sus familiares. Describe la respuesta holística del Comité Internacional de la Cruz Roja desde la conferencia Internacional de expertos gubernamentales y no gubernamentales. (CIRC, 2015)

(Quintero, 2010), presenta su tesis Propuesta para el acompañamiento a Víctimas de Desaparición Forzada en Colombia desde la Antropología Forense. Construcción desde la experiencia con organizaciones no gubernamentales defensoras de derechos humanos. Indica que el único camino para que la justicia sea efectiva es el conocimiento de la verdad y la sanción de los responsables. La pertinencia de que la antropología forense tenga un papel activo dentro del proceso de acompañamiento a las víctimas se enmarca en la necesidad de justicia, por un lado, para las familias, pero también para la sociedad en general, aportando desde

lo técnico a la transparencia de las investigaciones y a la reconstrucción de la memoria histórica de las víctimas, como mecanismo de garantías de no repetición para que nunca más sucedan desapariciones forzadas.

En 2006, la Secretaria de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Argentina publica Proyecto de Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, reconoce el derecho a no ser víctima de desaparición forzada, confirma que la práctica generalizada o sistemática de la desaparición forzada constituye un crimen de lesa humanidad, reafirma en todos los casos el derecho de las víctimas a la justicia y a la reparación y establece el derecho a conocer la verdad ante esta flagrante violación de los derechos humanos, si fuera necesario mediante recursos judiciales efectivos.

1.2.2. Antecedentes nacionales

En el (Colectivo DESVELA, 2015), publica el texto Chinkaqkuna, los que se perdieron. Es un libro que recoge artículos, testimonios y escenas de la guerra que se libró en aquellos pueblos miles de desaparecidos. Se encuentran historias de desaparecidos y de familiares de desaparecidos que han logrado recuperar los cuerpos de sus seres queridos, se narran las historias que refieren que muchas familias están aún a la espera de los restos de sus seres queridos para realizar un digno funeral y tener un lugar dónde recordar a sus muertos.

Marté Eulogio Sánchez Villagómez, presenta su tesis doctoral El Horror Olvidado. Memoria e Historia de la violencia política en Ayacucho, Perú (1980-2000), se propone comprender el proceso de violencia política desarrollado en Perú. La investigación centra su trabajo de campo en una realidad distrital, Chuschi, como ejemplo de lo vivido por muchas poblaciones campesinas en aquel periodo de la historia peruana. (Sánchez, 2015)

Luis Mujica, docente de la Pontificia Universidad Católica del Perú, nos presenta un artículo titulado Entre la memoria y la utopía, Experiencias y perspectivas desde el Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación del Perú, nos plantea que la memoria es un ejercicio de construcción de una representación y de un imaginario, de un modo colectivo y creativo, resalta el rol de la CVR como una instancia de investigación, como un medio de encuentro con las víctimas y

como un espacio de elaboración de propuestas para la viabilidad política y democrática del Perú. (Mujica, s/f)

En 2002, se publica Memoria, Identidad y cultura para el fortalecimiento organizativo, cuyo autor es Oscar Gómez, para identificar elementos de la cultura y la identidad colectiva como medio para promover el fortalecimiento psicosocial de las comunidades, y adquirir los conocimientos y habilidades necesarios para realizar un trabajo de reconstrucción de la memoria con comunidades y sectores afectados por la violencia. (Gómez, 2002)

En el 2006 Carmen P. Saucedo presenta su tesis doctoral en la Pontificia Universidad Católica del Perú, titulada La literatura de la violencia política en el Perú (1980 - 2000), plantea que los textos literarios de la violencia política en el Perú enfrentan un dilema ético que los obliga a formar parte de la discusión actual sobre la demanda de reconocimiento de agrupaciones social y políticamente ignoradas por el Estado y la sociedad civil. (Saucedo, 2012)

En 2013, el Instituto de Estudios Peruanos (IEP), publica el documento de trabajo N° 203, Secreto a voces, Memoria y educación en colegios públicos de Lima y Ayacucho, como una propuesta para recordar el pasado y construir un futuro democrático en las escuelas peruanas” se plantea adecuadamente estas dimensiones. Considera acertadamente las experiencias previas vividas sobre el conflicto armado interno y el clima institucional poco propicio para la enseñanza del tema. Y todo esto, en medio de un escenario de desconfianza y poca capacidad para la búsqueda de entendimientos. (Uccelli et al., 2013)

Salazar (2010) publica Narrativa y Memoria: la construcción del relato del horror en el Informe Final de la Comisión de la Verdad (Perú 2003), el trabajo presentado analiza la operación histórica realizada en el Informe Final de la Comisión de la Verdad del Perú, así como el proceso de conformación de la Comisión, la descripción de su mandato, la procedencia de sus integrantes y sus opciones metodológicas. Propone presentar las relaciones entre narrativa y memoria, atendiendo a los cruces entre los relatos de memoria y los relatos históricos.

Garrido (2005), presenta Reseña de “La memoria, la historia, el olvido, 1. Ed. En español” de P. Ricoeur, en la revista Redalyc Nro. 8, resalta el recorrido que Ricoeur traza en los tramos iniciales del primer eje, los mismos que se insertan en

lo que el filósofo llama memoria e imaginación. En si se trata de relevar la fenomenología del recuerdo, el acto de su conservación y rememoración, en vez de la psicología, la emotividad o biografía del evocador.

Parra, Roberto C. y Palma Martha en la revista de antropología iberoamericana N° 39 del 2005, publica Desde el Rincón de los muertos y la memoria de sus familiares: aportes forenses de la antropología a los derechos humanos, nos plantea que los antropólogos han demostrado que pueden aportar el importante potencial necesario que permite registrar e intentar “reconstruir las memorias” de estos crímenes sistemáticos o también referidos como violaciones masivas a los derechos humanos. Así como también en la ubicación y rescate de cientos de millones de personas desaparecidas, que fueron ocultadas en sitios clandestinos de entierro, precisamente para interrumpir la memoria colectiva. Resaltando la práctica de la Antropología Forense. (Parra & Palma, 2005)

En el 2010, Iván Rivas Plata Caballero, Presenta su ponencia Antropología Social para la antropología Forense: anotaciones sobre la experiencia peruana desde el Estado, resalta que en el equipo multidisciplinario que asume el trabajo forense mucho tenía que ver con la cultura y la lengua de la mayoría de las víctimas del conflicto y consideraba que la condición pluricultural y multilingüe del Perú como país exigía la presencia de un especialista formado profesionalmente en la comprensión de la peculiar realidad nacional.

Durante su mandato, la Comisión de la Verdad y Reconciliación, entre febrero de 2001 y agosto de 2003, recibió cerca de 17.000 testimonios, además de una selección de 1.920 entrevistas, que fueron la base para la elaboración de su informe final. En él se refleja que el conflicto armado interno constituyó el episodio de violencia más intenso, más extenso y más prolongado de toda la historia de la República. La cifra de víctimas mortales por la violencia (aproximadamente 70.000 personas) superan el número de pérdidas humanas sufridas por Perú en todas las guerras externas y civiles que tuvieron curso en sus ciento ochenta y dos años de vida independiente. En el departamento andino de Ayacucho se concentra más del 40% de muertos y desaparecidos. Al sumar a ellos las víctimas en los departamentos de Junín, Huánuco, Huancavelica, Apurímac y San Martín, se llega a cerca del 90% de las víctimas. La violencia apenas afectó a

la capital o a las grandes ciudades. De modo abrumador la población rural, pobre, campesina e indígena fue la principal víctima de la violencia. (CVR, 2003a)

La Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) registró 4.644 lugares de entierro y se hicieron constataciones preliminares en otros 2.200 probables. Éstos abarcaban a once departamentos del país. La Defensoría del Pueblo y las organizaciones de derechos humanos han registrado alrededor de 8.504 personas desaparecidas, de las cuales se logró obtener información ante mortem de 1.884 personas. Esta información está sistematizada en una base de datos, con información gráfica y fotográfica. (CVR, 2003a)

En el Perú la sociedad supo de los múltiples cadáveres de personas victimadas que fueron encontradas en fosas clandestinas en Pucayacu y Callqui (Ayacucho); el tristemente célebre caso “La Cantuta” (Lima), que significaría el inicio para el esclarecimiento de innumerables episodios sangrientos que marcaron el recuerdo de nuestra sociedad. Los casos Pucayacu, Callqui y la Cantuta, revivieron acontecimientos que los peruanos solo habíamos visto en películas que mostraban “fosas comunes” durante o después de las guerras. (Parra, 2006)

Las necesidades humanitarias de los familiares, abrieron la posibilidad y conllevaron a que, en febrero del año 2001, se fundará el Equipo Peruano de Antropología Forense (EPAF). Esto significó un nuevo enfoque y dirección en la antropología forense peruana.

El EPAF, conjuntamente con el Ministerio Público y el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, emprendieron la loable labor inicial, de atender los casos que venían reportándose. Como el caso Sillaqasa en Chuschis (Ayacucho), que fue y representó el punto de partida hacia las labores futuras de investigación en estos temas. Empero, poco antes los miembros del EPAF y el Dr. Clyde C. Snow realizaron estudios antropológicos forenses, sobre la evidencia de cuerpos de los integrantes del grupo subversivo MRTA, caídos durante la liberación de sus rehenes en la embajada de Japón. Estas investigaciones se desarrollaron con la finalidad de recolectar información que probará la ejecución extrajudicial, por parte de los agentes militares del estado. (Parra, 2006)



Una vez presentado el Informe Final de La Comisión de la Verdad y Reconciliación, casi a mediados del 2003, se conforman dos equipos forenses que tiene como sustento las ciencias antropológicas: El Equipo Forense Especializado (EFE) del Instituto de Medicina Legal del Ministerio Público y el organismo no gubernamental llamado Centro Andino de Investigaciones Antropológico Forenses (CENIA).

El Estado peruano cuenta con leyes y normas establecidas en la Constitución Política, y es el Ministerio Público el ente responsable conjuntamente con el Instituto de Medicina Legal y el Equipo Forense Especializado, de realizar las diligencias de investigación de los innumerables casos que tienen que ver con la violación de la legalidad y los derechos fundamentales de todos los peruanos. Es esta - Instituto de Medicina Legal y el Equipo Forense Especializado – la que aplica la metodología de la antropología social, la arqueológica forense y la antropología forense, en el proceso de recuperación de los desaparecidos durante los 20 años de violencia política que vivió nuestro País.

CAPITULO II

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. Identificación del problema

Poca atención se ha prestado a la memoria colectiva de la población con respecto a las personas desaparecidas como resultado a las violaciones de los derechos humanos que se dieron en el Perú a raíz de la violencia política vivida entre los años 1980 y 2000.

La característica del conflicto armado interno en el Perú, dentro de sus matices y transformaciones estuvo marcada por la violación de múltiples Derechos Humanos de miles de peruanos desaparecidos y sus familias, convirtiéndose a la larga en instrumento de guerra. (Reátegui, 2008)

El factor memoria en estos casos es muy importante, ya que los sucesos que hoy nos involucran sucedieron en las últimas dos décadas del siglo pasado reciente. Sucesos penosos, traumáticos, difíciles de olvidar, presentes en cada momento. Para algunos el silencio y el olvido fue su refugio y nunca se podrá saber sobre los eventos que vivieron.

La memoria va de la mano con el tiempo y es degradable a medida que transcurren los años, los testigos y familiares envejecen y el recuerdo va desapareciendo, en casos se va con ellos, lo cual se torna irreversible.

La memoria permite remontarse al pasado para orientar las investigaciones en el presente y dar una oportunidad para comprender las circunstancias en que sucedieron esos lamentables hechos. La memoria es un continuo, y esta no es posible si la persona no ha vivido la experiencia o mínimamente no se le ha transferido el conocimiento de la experiencia vivida o sufrida por las generaciones que le antecedieron dentro del grupo al cual pertenece. (Halbwachs, 1968)

Según el registro más actualizado, aunque no definitivo, en el Perú hay casi 16 mil personas desaparecidas como consecuencia de la violencia armada vivida en el

período 1980-2000. Esa cifra prácticamente duplica el conteo parcial realizado por la Comisión de la Verdad y Reconciliación entre el 2001 y el 2003. Ese número cruel se complementa con otro: casi 6500 sitios de entierros clandestinos (hecho que en el lenguaje corriente se denomina inexactamente *fosas comunes*) se encuentran desperdigados por el territorio nacional, aunque concentrados mayormente en los andes centrales y del sur. (Reátegui, 2012)

2.2. Definición del problema

La vigencia de la memoria individual y colectiva de las personas víctimas de la violencia política se convierte en un elemento esencial al momento del proceso de Exhumación y la recuperación e identificación adecuada de los restos humanos de sus familiares, teniendo en cuenta el respeto por su cultura y sus creencias religiosas.

- 2.2.1. ¿De qué manera la memoria colectiva de los pobladores afectados por la violencia política contribuye a reconstruir la dinámica de la violencia política que vivieron?,
- 2.2.2. ¿En el proceso de duelo y luto de los familiares, cuál es la importancia de la presencia del cuerpo del fallecido y la no presencia de ella?,
- 2.2.3. ¿Qué importancia tienen las exhumaciones para los familiares de las víctimas de la violencia política?

2.3. Intención de la investigación

Es contribuir con el esfuerzo de los familiares de las víctimas que han desarrollado una serie de luchas por reivindicar sus derechos, reaccionando contra la desaparición forzada, buscando conocer durante años el paradero de sus familiares desaparecidos, ante la apatía e indiferencia de la ciudadanía y las autoridades. Ese ímpetu tiene resultados positivos, es el caso de la Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas Durante el Período de Violencia 1980-2000 promulgado por el entonces presidente Ollanta Humala Tasso (Ley 30470).

Conocer lo sucedido es conocer la memoria colectiva, el hecho de situarnos en ese desafío, el de intentar comprender ese proceso vorágine de la violencia y entender la necesidad de la exhumación de los sitios de entierro dejados por la violencia, de identificar en la medida de lo posible los restos y entregarlos a sus familiares para que

puedan completar su duelo (es decir no quede en la incompletud), y los restos recuperados tengan una adecuada y digna sepultura.

A pesar de que existe el informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR), cuyo objetivo era reconstruir los años de violencia del conflicto armado interno recogiendo testimonios de las víctimas, creemos que aún hay que completarlos a través de este tipo de trabajos de campo e intervenciones en zonas donde el arduo trabajo de esta comisión no pudo llegar.

En versión de Salomon Lerner (Presidente de la Comisión de la Verdad y Reconciliación: 2003), “En un país como el nuestro, combatir el olvido es una forma poderosa de hacer justicia. Estamos convencidos de que el rescate de la verdad sobre el pasado -incluso una verdad tan dura, tan difícil de sobrellevar como la que nos fue encomendado buscar- es una forma de acercarnos más a ese ideal de de ocracia que los peruanos proclamamos con tanta vehemencia y practicamos con tanta inconstancia”. (Reátegui, 2008)

2.4. Justificación

Esta investigación se construye y concibe como una herramienta que sirva tanto para los que van a iniciarse en este tipo de estudios como a los que ya están desarrollándose, entendiendo los elementos que ayuden a interpretar la dinámica de la violencia política y sus formas de manifestación concretas, con el objetivo de reflexionar acerca del pasado, presente y futuro.

Nuestro País ha vivido una situación de violencia política que nos hizo ver el punto de desconocimiento al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el derecho Internacional Humanitario (se incurrió en violaciones e infracciones de estas) la que ha llevado a que los afectados logren una reivindicación en la necesidad de conocer la verdad, de lograr justicia y reparación para las víctimas, (entendidas estas no solo como aquellos que han sido asesinados o desaparecidos, sino también a sus familiares y a su entorno a quienes la violencia afectó directamente), esto ante la indiferencia de la clase política y social.

El conflicto armado interno que asoló al Perú entre los años 1980 y 2000 añadió crueldad y dolor a la ya difícil situación de marginación y exclusión de los sectores más pobres del país, dejando alrededor de 70 mil víctimas. (CVR, 2003a)

El terror y la violencia desatada por el Partido Comunista de Perú-Sendero Luminoso (PCP-SL) y la respuesta igualmente violenta del Estado, unido a la acción del Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA), dejaron secuelas de dolor y muerte en nuestras poblaciones mencionado en el informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR). Los departamentos más afectados por el conflicto, según dicho informe, fueron Huancavelica, Ayacucho, Apurímac y Huánuco. (Reátegui, 2008)

Estos hechos que mellaron la dignidad humana han llevado a dañar la memoria individual y colectiva de decenas de miles de peruanos y hace necesario indagar sobre el paradero de los desaparecidos (muertos y sepultados clandestinamente, o simplemente arrojados a ríos o posiblemente incinerados o de lo contrario trozados y dados de comer a cerdos, etc.)

Ante esta necesidad de los familiares, surge entonces la tarea de recuperar los cuerpos de sus seres queridos, trabajo este que se refiere a las exhumaciones para una posterior inhumación, que conlleve a un reconocimiento social, haciendo ver el contraste de la historia personal de estas personas, con la historia oficial, en definitiva, llegar a conocer la verdad y que esta pueda servir para el desarrollo o incremento de procesos de resiliencia.

Es en estos contextos que la investigación antropológica forense es una parte muy importante en los procesos de exhumaciones, y es la encargada de desarrollar labores de búsqueda, excavación y análisis de los cuerpos. Pero su trabajo no se reduce a ello, por el contrario, contribuye grandemente al registro y recuperación o reconstrucción de la memoria. “La práctica de la antropología forense en todos sus campos de aplicación nos otorgan la oportunidad de ofrecer la posibilidad de que cada una de estas víctimas fallecidas nos “cuenten sus historias”, para que “señalen” a sus agresores y posteriormente respondan por sus actos a la justicia. En tanto que sus familiares, finalmente, tengan la posibilidad de aliviar el dolor, la incertidumbre, y, progresivamente reconciliar sus “memorias heridas” (Parra & Palma, 2005)

Las exhumaciones desempeñan pues, un rol fundamental en el conocimiento de la verdad de lo sucedido y para aportar pruebas objetivas a la justicia. Además, se trata de devolver a estas personas desaparecidas su identidad y entregarlas a sus familias y a la comunidad a la que pertenecen.

Informar a las familias sobre sus seres queridos les permite reenfocar sus duelos y resolver legalmente los diversos problemas derivados de la desaparición. Para abordar esta problemática se requiere no sólo del trabajo legal y antropológico-forense, sino de acompañamiento psicosocial.

Por lo tanto, uno de los propósitos de esta investigación es demostrar que la práctica de la antropología forense conlleva a la vigencia de la memoria colectiva en la explicación de la verdad de lo ocurrido durante el periodo de la violencia política; en particular sobre las violaciones a los derechos humanos y más específicamente sobre las desapariciones forzadas de personas.

Garantizar la existencia de una Memoria de los Desaparecidos, es dar una contribución para evitar el olvido y la impunidad. Una memoria que describa como era en vida la víctima, su perfil biológico y social, qué características tenía, si tenía familia, cuál era su nombre y apellido. Significa poner en primer lugar a las víctimas donde se señale que no se puede construir paz sin ofrecer justicia. Esa justicia debe entenderse como: reparaciones a las víctimas; procesamiento penal a los presuntos responsables; y amplio reconocimiento público de los hechos y los rasgos de la vida nacional que los hicieron posibles.

Justicia para evitar la impunidad, como parece que es nuestro caso, donde se procura el olvido, la amnesia colectiva y donde el perpetrador no quiere que se mire atrás, del mismo modo quienes toleraron o alentaron estas violaciones. Estos se disputan por impedir la memoria, pues recordar el pasado les cuestiona, los interpela. Entender finalmente que cerrar heridas no significa olvidar.

Se aplicó el método cualitativo}+, en este caso la entrevista: revisión de fuentes documentales como: Informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, El Censo por la Paz, exposiciones fotográficas, registros censales, observación participante y entrevistas etnográficas.

Las zonas de intervención se definieron a solicitud de la segunda y tercera Fiscalía Provincial Penal de Abancay – Apurímac, como parte de la segunda etapa de intervención para localizar y realizar labores de exhumación y/o recuperación de restos humanos y sus elementos asociados, así como la complementación de fichas antemortem y el acompañamiento psicosocial a los familiares de las víctimas en estricta coordinación con el Equipo Forense Especializado (EFE), siendo dos



Provincias las que por el número de casos fueron elegidos, estas fueron: Provincia de Aimaraes, Distritos de Chapimarca, Cotaruse, Tapayrihua, Toraya, Lucre, Tintay y Soraya; Provincia de Grau, Distritos de Turpay, Virundo y Pataypampa.

2.5. Objetivos

- 2.5.1. Explicar el papel de la memoria colectiva de los pobladores afectados por la violencia política en la reconstrucción de las dinámicas de la violencia política, que permitan la búsqueda y recuperación de los restos de los desaparecidos.
- 2.5.2. Describir cómo los pobladores han procesado el duelo y luto ante la no presencia del muerto.
- 2.5.3. Demostrar la importancia que tiene las exhumaciones no solo para la recuperación de los cuerpos, sino para explicar las formas de violencia política vividas por los pobladores.

CAPITULO III

METODOLOGIA

3.1. Acceso al campo

En el marco del “Plan de Intervención Forense para el Distrito Fiscal de Apurímac”, la Primera fiscalía provincial Penal de Abancay, la Segunda fiscalía provincial Penal de Abancay y la Tercera fiscalía provincial Penal de Abancay, disponen la ampliación de las investigaciones en los casos penales a efectos que se tome en cuenta la relación de los sitios de entierro y las posibles víctimas comprendidas en la investigación.

Para ello solicitan a la Jefatura Nacional del Instituto de Medicina Legal disponer y programar la intervención del Equipo Forense Especializado con sede en Ayacucho con la finalidad de que se lleve adelante la segunda etapa de intervención que consistía en la exhumación y/o recuperación de restos humanos y sus elementos asociados, así como la complementación de las fichas antemortem y el acompañamiento psicosocial a los familiares de las víctimas.

La intervención tuvo dos fases, la primera consistió en ubicar los sitios de entierro, y el llenado de fichas antemortem y la segunda fue expresamente realizar las exhumaciones de los sitios de entierro de las posibles víctimas.

La finalidad de las diligencias fue culminar con la investigación preliminar, así como de poner en conocimiento de los familiares -de los que ya se obtuvo la respectiva ficha antemortem y de las que ya se sabe el sitio de entierro de las presuntas víctimas- de las siguientes etapas que siguen en la investigación forense: exhumación y análisis de laboratorio.

Se presentaron muchas dificultades en este proceso, y tenían que ver con la desconfianza de los pobladores y familiares de los desaparecidos, las distancias de los lugares de entierro. Para llevar adelante el trabajo se buscó darles confianza a los familiares mediante el diálogo en su lengua materna -el quechua- la presentación del equipo de trabajo ante las autoridades distritales o comunales fue de mucho valor,

pues fueron las autoridades los que nos brindaron la confianza y todas las facilidades que se requerían.

Se dieron cuatro intervenciones: la primera entre el 06 al 16 de marzo del 2014 a la provincia de Aimaraes, distritos de Chapimarca, Cotaruse, Tapayrihua, Toraya, Lucre, Tintay y Soraya. La Segunda intervención se realizó del 21 de Julio al 26 de Julio del 2014 en los distritos de la Provincia de Grau – Apurímac, en los distritos de Turpay, Virundo, Pataypampa. La tercera intervención fue del 11 y el 16 de agosto del 2014 en la Provincia de Aimaraes – Apurímac, en los distritos de Yanaca y Pochuanca. La cuarta intervención del 01 al 11 de abril del 2015 en el distrito de Toraya, Provincia de Aimaraes – Apurímac. Todas las intervenciones tuvieron como objetivo ubicar a familiares de las víctimas, tomar fichas antemortem y realizar la exhumación de los restos.

Nuestra participación fue directa como antropólogo forense del Ministerio Público, las actividades que realizamos fueron primero ubicar los lugares previo estudio de la zona, ubicar a las autoridades de cada lugar, informarles el motivo de nuestra presencia y el trabajo a realizar, la cual era ubicar a los familiares, tomarles la ficha antemortem, ubicar junto con ellos los posibles lugares de entierro y finalmente recuperar los cuerpos junto al arqueólogo forense para su posterior identificación en los laboratorios del Equipo Forense Especializado (EFE).

3.2. Selección de informantes y situaciones observadas

Los informantes fueron familiares directos de los desaparecidos o muertos por la violencia política armada, seguidamente fueron los vecinos y autoridades de mayor edad. La característica común de los informantes es que, hasta nuestra llegada, nunca fueron escuchados, ellos mediante sus recuerdos nos narraron todo lo que les tocó vivir, que no era conocido, menos recogido por la historia oficial, mediante sus testimonios tratan intentar demostrar visualizar lo que por décadas permaneció oculto para el resto de la población, en un intento por dejarse oír y salir del anonimato al que estuvieron postrados por las políticas de exclusión del Estado.

En cada poblado los informantes eran familiares de los desaparecidos o muertos por el proceso de la violencia política armada, por lo tanto, su testimonio fue gradual, de acuerdo a los resultados de los objetivos de la investigación.

3.3. Estrategias de recogida y registro de datos

El recojo de datos fue la entrevista estructurada, se aplicó la ficha de datos antemortem a cada informante, en ella se detallan: Datos del entrevistador, datos del informante, la institución que realiza la toma de ésta (en este caso el Ministerio Público), procedencia de la víctima. Datos de la Persona desaparecida, sexo, edad, estatura, lateralidad, características individualizantes (contextura, tamaño de la cabeza, deformaciones físicas, características odontológicas, etc.). Elementos asociados (ropa con la que estaba vestido previo a su desaparición), presuntos autores. (Ver Anexos 01)

Cada entrevista tuvo una duración aproximada de 1 hora como mínimo de tiempo, dependiendo del entrevistado si era varón la comunicación era más fluida, si era mujer la comunicación era en su lengua materna, en este caso el quechua y había que explicarles y realizar las preguntas en su idioma.

El número total de entrevistados fue de: 103 informantes, de ellas se proyectó la exhumación de 45 víctimas en estricta coordinación con sus familiares.

3.4. Análisis de datos y categorías

La presente investigación es social y se basa en las entrevistas a los familiares de los desaparecidos y muertos por acción de la violencia política armada que vivió nuestro país, tomando en cuenta los objetivos de investigación buscamos saber cómo ocurrieron las cosas desde la versión de los pobladores, es decir se basó en el discurso que hace el entrevistado sobre las vivencias que pasó dando importancia fundamental a los procesos de memoria individual y colectiva, de esta manera construir el significado de diferentes aspectos que se plantean en los objetivos, (violencia, memoria, duelo, exhumaciones).

A partir de las entrevistas realizadas a los familiares, se recabó información requerida, es decir que el informante como directo actor social construye las representaciones de sus vivencias haciendo visible lo que tenía oculto y olvidado por temor al hacerlos públicos.

El procesamiento de datos fruto de las entrevistas se desarrollaron al estilo tradicional.

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Caracterización del área de investigación

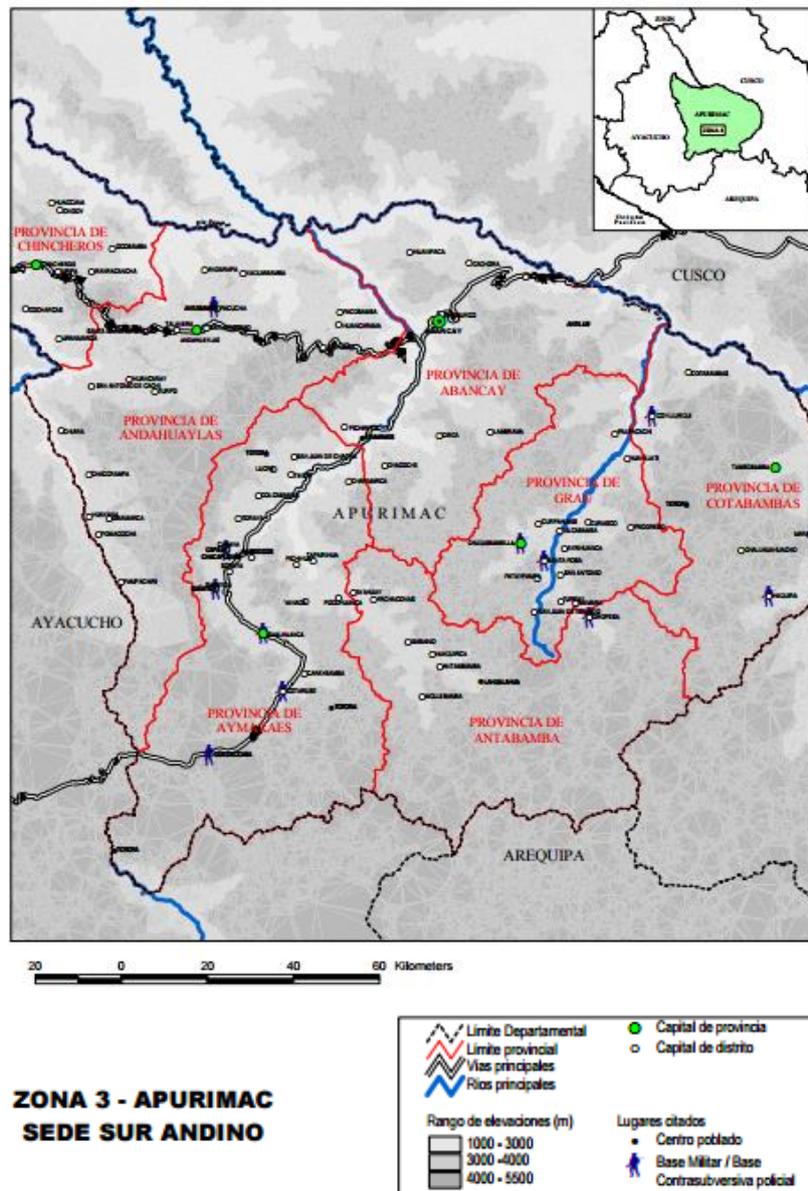


Figura 1. Mapa de la Región Apurímac.

4.1.1. Ubicación y aspectos geográficos de la Región Apurímac y los Distritos de intervención

El departamento de Apurímac, descrito por Antonio Raymondi como “un papel arrugado” por su topografía cordillerana y los profundos abismos por donde discurre el río Apurímac, es junto con Huancavelica y Ayacucho, uno de los más pobres del país, con la tasa de fertilidad más alta del Perú, el 62% de población rural y el 36.9% analfabeta, la tasa más alta del Perú, siendo el quechua el idioma predominante. La capital del departamento, Abancay, a 2 378 metros de altitud, tiene una población de 58 221 habitantes, con una tasa de crecimiento del 7.4% al año, tasa sólo superada por Puerto Maldonado. Entre 1981 y 1993, el crecimiento equivale a 136.60% debido a la migración del campo a la ciudad.(CVR, 2003b)

Está situado en la zona andina de los Andes centrales. Limita por el norte con Ayacucho y Cusco, por el sur con Arequipa, por el este con el departamento del Cusco, por el oeste con el departamento de Ayacucho. **Apurímac** significa en quechua “el que habla con los dioses”. Es un departamento recorrido por cadenas de montañas.

Creación: 28 de abril de 1873

Superficie: 20.875 km²

Densidad demográfica: 20 habitantes/km² aproximadamente

El territorio apurimeño fue ocupado por los Chankas y los Incas hasta la ocupación española. Comprende cinco provincias Andahuaylas, Abancay, Aymares, Antabamba y Cotabambas. Tiene una población de 458.830 habitantes mayormente rural y quechua hablantes. La economía se basa principalmente en la agricultura, ganadería, servicios y una creciente actividad minera.

4.2. Contexto histórico de las desapariciones en Perú

El impacto del conflicto armado interno vivido por el Perú entre 1980 y el 2000 se produjo en todas las dimensiones de la vida nacional (Rivera *et al.*, 2010). Esta práctica se fue generalizando a nivel mundial y nuestra región – América Latina- no es la excepción, fue práctica común de los diferentes gobiernos militares dictatoriales (Argentina, Brasil, Chile, Uruguay, Paraguay entre otros). Se convirtió entonces en

un método principal de control político y social en estos países, el Perú no escapó a este fenómeno.

Entre los años 1980 y 2000, el Perú atravesó por uno de los procesos más violentos de su historia republicana. Ninguna otra guerra interna o externa que el Perú haya tenido se puede comparar con este período de violencia, ni con respecto al número de víctimas mortales, ni con respecto a su duración o a su extensión geográfica.

La desaparición no sólo es dramática para las personas afectadas, sino que causa angustia a sus familiares, inmersos en un limbo al desconocer lo que les ha sucedido a sus seres queridos. Sin saber si su pariente está vivo o muerto, los familiares buscan y esperan, a menudo durante muchos años, contra toda esperanza, sin poder cerrar el proceso de duelo. (CIRC, 2015)

Según el Informe Final de la CVR, los agentes del Estado involucrados en la lucha contrasubversiva adoptaron la desaparición forzada como un mecanismo disuasivo para militantes, potenciales integrantes o simpatizantes de los grupos armados irregulares. En sus palabras, “(e) efecto intimidante y el mensaje de que también los demás miembros de la familia o de la comunidad podían sufrir la misma violación, podía servir como un mecanismo que desalentara a la población a mantener su simpatía, tolerancia o convivencia con los grupos subversivos” (Reátegui, 2008)

La CVR concluyó que los principales objetivos de la desaparición forzada fueron i) conseguir información de los subversivos o sospechosos; b) eliminar al subversivo o al simpatizante de la subversión asegurando la impunidad; e c) intimidar a la población y forzarla a ponerse del lado de las fuerzas del orden. Los períodos de mayor incidencia de esa práctica ilegal fueron el bienio 1983-84 y el quinquenio 1989-93, sobre todo en el departamento de Ayacucho. Con relación al primer bienio, la CVR subrayó que “con la intervención del Ejército y la Marina de Guerra, la práctica de la desaparición forzada se incrementó en forma intensiva y en forma masiva en los departamentos declarados en Estado de emergencia (Ayacucho, Huancavelica y Apurímac). Informe final. (CVR, 2003b)

El informe final de la CVR, indica que el contexto histórico de las desapariciones en el Perú, es el periodo del conflicto armado interno, donde las fuerzas armadas y los grupos subversivos propiciaron masivas violaciones a los derechos humanos, es el caso de asesinatos y/u homicidios ilegales, detenciones, reclutamientos forzosos,

violación sexual a las mujeres, torturas, migraciones forzadas, etc., propiciados por las políticas de lucha contra subversiva y los métodos de lucha del PCP sendero Luminoso.

La violencia armada expuso como carne de cañón a la población civil, mayoritariamente campesina, siendo el resultado los miles de muertos y desaparecidos causados por acciones ilegales de Sendero Luminoso y las Fuerzas Armadas. En este contexto Apurímac es el segundo departamento con mayor número de muertos y desaparecidos, después de Ayacucho.

El Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias en su último informe anual indica que, “el ejército del Perú no ha comunicado a los tribunales y los fiscales la verdadera identidad de los militares investigados por violaciones de los derechos humanos, incluidas las desapariciones ocurridas durante el conflicto armado del país que se prolongó desde 1980 hasta 2000”, con ello el Grupo de Trabajo le hace recuerdo al Gobierno del Perú una vez más su responsabilidad de realizar investigaciones exhaustivas e imparciales, "mientras no se haya aclarado la suerte de la víctima de una desaparición forzada", de conformidad con el párrafo 6 del artículo 13 de la Declaración. (Pelayo, 2012)

4.3. Papel de la Memoria Colectiva

“Quien olvida su historia está condenado a repetir sus errores”. Difícil precisar de quién es esta frase que, con sus variantes, tiene recurrente validez. Figura, como recordatorio del horror del Holocausto, a la entrada del campo de exterminio de Auschwitz, y es tan antigua la reflexión que se le atribuye, incluso, al orador romano Marco Tulio Cicerón, pocos años antes del inicio de la era cristiana. La memoria es parte esencial de la historia; no echar bajo la alfombra la recordación de los estropicios que en el curso de ella se pudieran haber producido es algo que, lamentablemente, la humanidad ha soslayado. (LUM, 2015)

Nuestra investigación prueba de que, si se garantiza la existencia de una Memoria de los Desaparecidos, es dar una contribución para evitar el olvido y la impunidad. Una memoria que describa como era en vida la víctima, su perfil biológico y social, qué características tenía, si tenía familia, cuál era su nombre y apellido. Significa poner en primer lugar a las víctimas donde se señale que no se puede construir paz sin ofrecer justicia. Esa justicia debe entenderse como: reparaciones a las víctimas;

procesamiento penal a los presuntos responsables; y amplio reconocimiento público de los hechos y los rasgos de la vida nacional que los hicieron posibles. Entendiendo claro está que, el escenario que vivió fue el de una guerra, y que en su actuar cotidiano del día a día tuvieron que vivir entre dos fuegos, por un lado, las columnas subversivas de Sendero Luminoso y por el otro las Fuerzas Armadas.

En los siguientes testimonios podemos entender el papel de la memoria como elemento esencial que evita el olvido, en la memoria de los familiares está el vivo recuerdo de cómo era la víctima, como era su vida antes de que desaparezca o lo maten: “...Mi papá era alegre, nosotros éramos chiquitos, yo como mayor iba con él a todas partes, como era grande todos lo respetaban, en las fiestas primerito bailaba con mi mamá, pero los caminantes lo mataron...” (Hermelinda Retamozo, Socco, Aimaraes, Apurímac).

Otro testimonio se refiere a la búsqueda de justicia: “... he vivido este tiempo, más de 20 años buscando justicia, han venido fiscalía, gobiernos, las señoritas nos han dicho reparación tiene que darles, pero si hay estará bien...pero quien me paga de esos años, mis hijas eran chiquitas, yo era joven, chica nomas me juntado, ahora como sea mis hijas han crecido, sin estudiar, ¿quién me paga por eso? ...” (Asunta Gonzales Alarcón, Tintay, Aimaraes, Apurímac).

En ese mismo sentido otro informante dice: “...Dicen justicia va venir, justicia ojala llegue, tantos años hemos ido a las autoridades, primero años ellos tenían miedo, solo había militares, después del chino, el Toledo reparación ha ofrecido, pero igual queremos justicia, dice que los senderos ya están saliendo de la cárcel, tal vez están acá ya, entonces dónde hay justicia, a mi papá ellos lo han sacado de noche y lo han matado y ya han salido de la cárcel...” (Mónica Arbieto Salazar, Soraya, Aimaraes, Apurímac).

Entender la memoria colectiva es referirnos primero a la memoria individual, para luego interrelacionarlos entre sí, Halbwachs, (1968) cada memoria individual es un punto de vista sobre la memoria colectiva, que este punto de vista cambia según el lugar que yo ocupo, y que este lugar mismo cambia según las relaciones que mantengo con otros medios. Porque son individuos que se acuerdan en cuanto son miembros de grupos.

Esa interrelación entre memoria individual y colectiva ha sido elemental en la supervivencia de las comunidades, en cada una de las comunidades que tuvimos la oportunidad de visitar como miembros del Equipo Forense Especializado (EFE), sale a relucir esa interrelación de su vivencia, los mayores que lo han vivido en carne propia, luego los más jóvenes que escucharon por sus padres los eventos traumáticos por las que pasaron y los niños que con sus juegos infantiles recrean lo que escucharon de sus mayores.

Mucho sentido tiene el entonces alcalde del Distrito de Yanaca en Aimaraes, Apurímac, cuando nos comentaba sobre la interrelación que se dio a causa de esos sucesos: “... Todos de alguna manera hemos sufrido, no solo los que han quedado huérfanos o viudas, éramos muy jóvenes cuando vimos cómo han quemado el municipio, después cómo han degollado a las autoridades ahí adentro, cuando los hemos bañado para enterrarlos de miedo todos, pensando que en cualquier momento regresarían, juntos hemos salido, eso que nos ha pasado nos ha unido más, hoy hasta los chiquitos saben y juegan...”

Mientras que, en Ricoeur, Paul, La memoria, la historia, el olvido, menciona Castillo (2004), que es en el acto personal de la rememoración donde inicialmente se buscó y encontró la marca de lo social.

Por tanto, este acto es siempre nuestro. Creerlo, atestiguarlos, no puede ser denunciado como ilusión radical.

El presente vivo incluye el pasado reciente, siendo de esta forma, la conciencia histórica una noción histórica dinámica que se orienta a lo largo del tiempo a través de lo que llamamos la larga espera, afectando correlativamente el espacio de experiencia sea para enriquecerlo o empobrecerlo. Donde lo individual y social se une. Así, la dimensión de historicidad no se puede reducir a una mera cronología.

El pasado no se encuentra desligado del futuro y el hacer memoria implica un diálogo con los tiempos en donde el pasado puede configurar el futuro (o viceversa) desde *un presente vivo* esta manera converge ambas memorias individual y colectiva. (Méndez, 2008)

Carmen Ilizarbe Pizarro, sobre la memoria colectiva, señala que esta se instituye como una narrativa oficial sobre el pasado cuando alcanza la legitimidad de la historia

oficial adoptada por el Estado a través de las sentencias en las cortes, los rituales simbólicos de remembranza y la narrativa oficial que poco a poco va inscribiéndose en la escuela y en los libros, añade también que, la memoria colectiva debe entenderse como un sistema de significados, un marco cognitivo que orienta las relaciones sociales como una fuente de identidad individual y colectiva que dota de sentido a la narrativa continuidad entre ambos. (López *et al.*, 2021)

Los diferentes testimonios de los pobladores nos refieren esa significación que orienta las relaciones sociales, cuando entre miembros de la comunidad afectada, se fortalecen sus lazos familiares para poder enfrentar en conjunto los efectos de la incertidumbre que generaba la desaparición de sus parientes.

Al respecto doña Alicia Quispe Lima en Virundo, Grau nos manifiesta: “Después que se llevaron a los jóvenes, mataron a mi hermano Doroteo Lima, los senderistas nos acusaron de ser soplones y que nos estaban mirando porque tenían mil ojos, entonces de miedo todos dormíamos, pero nos hemos organizado, como vigías hemos puesto en las entradas del pueblo (se refiere a Virundo), todos teníamos que vigilar, todos nos cuidábamos, a veces nos cocinábamos juntos, más nos hemos entendido, así nomás hemos podido vivir esos años”.

El siguiente testimonio complementa el hecho de cómo se han ido fortaleciendo los lazos entre los afectados por la violencia política, de cómo lo individual con lo colectivo se une: “... ¿Qué íbamos a hacer?, ¿de miedo íbamos a estar, durmiendo en las cuevas, las laqayas?, no,... hemos aprendido a vivir juntos, todo nos avisamos, todos, hemos crecido juntos, más nos hemos conocido, solo una familia somos ahora...” (Testimonio de Hermelinda Retamozo Cuba, en Socco, Apurímac).

4.4. Memoria y Violencia política

La Violencia Política puede ser definida como el uso intencional de la fuerza contra un grupo o sociedad por parte de colectivos organizados y tiene como propósito alcanzar ciertos objetivos políticos.(Espinoza *et al.*, 2015).

El PCP Sendero Luminoso en un inicio trató de involucrar a los pobladores en su propósito, llegaron a las comunidades tratando de ganar simpatías hacia ellos, un poblador decía: “...los senderos primero han venido bien, nos han dicho que todo iba a cambiar, que nos iban a traer vacas finas, que todos vamos estar iguales, pero cuando ha pasado como dos años les hemos preguntado cuando van traer las vacas finas?,

como que se han enojado, a la fuerza han llevado a nuestro hijos, de las tiendas se han llevado los víveres, a nuestro gobernador lo han matado...” (Simón Mariño Achata, Toraya, Aimaraes, Apurímac).

Tanto las fuerzas armadas como los subversivos de Sendero Luminoso hicieron uso de la violencia cuando vieron que no ganaban simpatías ni adhesiones en las comunidades: “...querían que a la fuerza vayamos con los senderos, no les hemos hecho caso, y después de noche han regresado, casa por casa, primero calladitos han entrado después han hecho reventar y nos han sacado a reunión, ahí en el municipio han matado a las autoridades esa noche...” (Testimonio de Zacarias Mariño en Toraya, Aimaraes, Apurímac)

En nuestro trabajo cotidiano en las comunidades de Apurímac pudimos observar que la violencia había golpeado de diferentes maneras a este sector de ciudadanos (daños físicos, psicológicos y muerte), a quienes el Estado en su momento invisibilizó acentuando las formas de discriminación y maltrato hacia ellos, forzando su desplazamiento a distintas zonas del País y en donde quienes sufrieron doblemente estas formas de violencia fueron las mujeres, ellas tuvieron que asumir por la fuerza el rol de cabezas de familia porque los esposos estaban detenidos, desaparecidos o muertos. Era frecuente escuchar a mujeres decir: “...se llevaron a mi esposo, dónde estará mi esposo, lo han matado a mi esposo, a mis hijos se los han llevado...”. En este punto es importante resaltar el gran papel que cumplieron las mujeres en ese periodo de violencia brutal, no sola manteniendo a su familia, sino también en la reconstrucción de sus comunidades, sus memorias. (Esto queda para continuar en una investigación posterior).

Distintos son los mecanismos que desencadenan los procesos de violencia política, las que tienen que ver en principio con diferentes formas de amenazas y acciones agresivas en eventos únicos o aislados, a esto se suman acciones del Estado que van en contra de la población, es el caso de necesidades insatisfechas, las que son capitalizadas por grupos organizados de ideología extremista.

Existe una gran diversidad de factores culturales, políticos e institucionales que explican el surgimiento de la violencia política en una sociedad. Entre ellos, está la condición necesaria –pero no suficiente- de la presencia de actores individuales, gestores de violencia, dispuestos a dar una estructura organizada en un marco de conflicto, a la insatisfacción difusa de un grupo, con la capacidad de explotar factores

contextuales como la exclusión social para estimular acciones armadas y violentas. (Espinoza *et al.*, 2015)

4.5. Memoria, Verdad y Justicia

Memoria, verdad y justicia significa para los familiares volver atrás, recordar y abrir las heridas que aún llevan, si bien hasta hoy trataron de encerrarlos en un olvido forzado, estas siguen estando dolorosamente abiertas. La memoria no solo los lleva a recordar sus muertos, por el contrario, es un recuerdo de todo, están sus heridas, sus vidas destruidas, las mujeres violadas, niños nacidos fruto de las violaciones, madres que hoy son abuelas y madres a la vez de los hijos de sus hijas que fueron muertas o desaparecidas en medio de esta insania desarrollada por los grupos subversivos y las Fuerzas Armadas.

El testimonio de una madre nos ilustra estos luctuosos y tormentosos recuerdos. “...entonces nos dimos cuenta que nos habían murrallado (cercado), reunión compañeras decía una mujer, ellos tenían sus armas, nos apuntaban, me preguntaron por mi esposo, que era el presidente de la comunidad, ha ido a Abancay le digo, pero no me cree y empieza a pegar a mi hijo, después a mi mamá que vivía todavía y a mí me jala esa mujer de mis cabellos y me dice que soy una mentirosa...no sé cómo nos libramos ese día, pero sigo viendo y recordando todo lo que hicieron, quemaron el salón comunal, le pegaron a las mujeres de las autoridades, se llevaron todo de mi tiendita, nada me dejaron, todo se quemaba, todas las casas, todo,...después nadie vino, vivíamos en los cerros, en las cuevas, de noche en silencio vivíamos, siempre de miedo, así nuestra comunidad se quemó, ahora después de años, tantos años regresamos...” (Testimonio de una retornante a la comunidad de Huayrapata, en el Distrito de Lambrama, Apurímac).

La memoria de los familiares busca conocer la suerte de sus miembros desaparecidos, en ello tiene mucho que ver la verdad, ya que esta es el nexo para llegar a la justicia, por lo tanto, el derecho que tienen los familiares a conocer la verdad de lo ocurrido tiene que ver con el problema de la desaparición forzada.

“...Ese día entraron los soldados, nosotros teníamos miedo, ya nos habían avisado lo que en la otra comunidad habían hecho, nos llaman lista, según el padrón de comuneros, ahí van poniendo a un lado a los que ellos decían que colaboraban con los tucos, los entraron a la iglesia de la comunidad, ahí al presidente de la comunidad, al

Roberto, a su hijo Juan, al tesorero y su hijo, a los otros que eran cinco los trajeron de Ayllasana (comunidad cercana), después los hicieron gritar en la iglesia, yo escuchaba lo que mi hermano Roberto decía...ya no papa, ya no papá..., pero le seguían pegando, toda la noche han gritado, triste han gritado toda la noche, después en la mañana en fila se los han llevado, a las justas caminaban, dice que les habían cortado la lengua para que ya no griten, desde ese día no sabemos dónde están, donde se los llevaron, a la base de Santa Rosa nos decían, de miedo hemos ido a preguntar y nos han dicho que no saben, que en la base no hay civiles, dónde estarán?, muertos estarán?, si están vivos dónde estarían, vivimos esperando, queriendo saber que ha pasado con ellos...” (Testimonio de una retornante en Socco, Santa Rosa, Apurímac).

En el trabajo nos preguntamos ¿cómo llegamos a conocer la verdad?, la respuesta que nos dimos fue: incorporando a nuestro trabajo la voz y la historia de los que estuvieron en silencio, es decir del conjunto de la población que vivió en el olvido. ¿Y la Justicia?, cuando se sepa su verdad, cuando los que estuvieron en silencio rompan ese silencio, la justicia se dará cuando esa voz, que fueron las más excluidas y las más violentadas, tengan ese espacio, corroborado con pruebas, para eso el trabajo de las exhumaciones, que permite recuperar su memoria, su vida y dignidad.

La memoria establece relación con la verdad en la medida que su intención es representar con la mayor exactitud posible lo acontecido y aunque pareciera una tarea inalcanzable, no por ello debe ser abandonada. Todo lo contrario, la veracidad debe prevalecer en las indagaciones que se hacen acerca del pasado. La búsqueda de la verdad es la principal tarea de toda memoria. (Eulogio Sánchez V, 2015:25)

“...Nosotros queremos saber que ha pasado con nuestros familiares, queremos saber la verdad, quienes son los que han ordenado que se los lleven, dónde están los jefes militares de esa época, que nos digan la verdad, tiene que haber justicia, eso nomas pedimos...” (Testimonio anónimo de un poblador en Turpay, Aimaraes, Apurímac).

Esto está garantizado por el derecho internacional, en este caso organizaciones como La Asamblea General de la Organización de Estados Americanos y la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas han reconocido “la importancia de respetar y garantizar el derecho a la verdad para contribuir a acabar con la impunidad y promover y proteger los derechos humanos” (Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, 2016)

Ubicar a los desaparecidos es el camino de conocer la verdad y por lo tanto llegar a que se haga justicia, los familiares de los desaparecidos tienen esperanza en ello, es decir que, para ellos, dar con el paradero de los desaparecidos los llevará a tener justicia, por lo tanto, a conocer la verdad.

El testimonio de un poblador nos indica "...Si no tenemos a su cuerpo, si no sabemos dónde está, no sabremos nada, se tiene que encontrar su cuerpo para saber que paso, para saber la verdad, ojalá con estas exhumaciones se pueda saber, entonces ya podremos vivir en paz, sabiendo la verdad, y se haga justicia para nosotros" (Socco, Santa Rosa Apurímac)

El gran escollo al que se enfrentan es el reconocimiento del derecho que tiene las víctimas a procedimientos o recursos judiciales rápidos y eficaces para establecer el paradero de las personas privadas de libertad por parte de las instituciones de justicia (Poder Judicial y Ministerio Público), estas tienen limitaciones en cuanto a proporcionar funcionarios conocedores y competentes para realizar las investigaciones de manera exhaustiva e imparcial, sin la intromisión de elementos implicados que aún pululan en las instituciones gubernamentales.

Según las entrevistas a los familiares, estos entienden la justicia no solo como que los culpables sean juzgados o tengan alguna restitución remunerativa, por el contrario, se toman en cuenta las diversas necesidades que estos tienen, entender que "La violencia crea en las víctimas no solamente la necesidad de que se responda o se retribuya el daño ocasionado, sino también otras necesidades" (Reátegui, 2012)

En el Perú, el proceso de recuperación de la memoria colectiva sobre el Conflicto Armado Interno, se dio en el marco de la CVR, que trabajó durante 26 meses en el esclarecimiento de los hechos, el recojo de testimonios (a través de audiencias públicas y entrevistas) y la preparación de un informe estableciendo las causas y consecuencias del período de violencia política que afectó al país, así como recomendaciones para la reparación a las víctimas y la no repetición de hechos similares

El trabajo de la CVR se concentró principalmente en las zonas de mayor afectación, lo que implicó el establecimiento de oficinas descentralizadas, además de equipos que se desplegaron intentando llegar a las zonas más alejadas del país para contactar a los sobrevivientes y recoger sus testimonios. Así, hacía el final de su mandato, la base de

datos de la CVR tenía registrados 16,917 testimonios individuales o colectivos, que representaban a 18,217 personas. De estas, el 61% era familia directa de un peruano asesinado o desaparecido durante esos años (Informe Final CVR, 2003). Entonces, el 28 de agosto de 2003, en audiencia pública, los Comisionados representados por el Dr. Salomón Lerner Febres, presidente de la CVR, hicieron entrega del Informe Final al presidente de la República Alejandro Toledo.

4.6. Vivencias de la población: La mirada de las víctimas.

En este punto ponemos a consideración la experiencia de las víctimas desde su propia mirada, la voz de campesinos que son familiares de los muertos y desaparecidos de la región Apurímac, específicamente de la provincia de Aimaraes.

Ellos a través de sus recuerdos nos relatan todo lo que les tocó vivir, muchas veces ignorados por la historia oficial, buscando tal vez, hacer visible todo aquello que permaneció oculto por décadas para la mayoría de los peruanos, sus testimonios nos indican ese intento por dejar de callar, de salir de las sombras del silencio al que injustamente fueron postrados.

Evento 01: Pedro Damián Huachaca Cahuana se dedicaba al pastoreo de alpacas en su estancia denominada Huank'uiri. Entre el 21 o 22 de octubre de 1988 una patrulla del Ejército Peruano, los que iban vestidos de civil, penetra en su cabaña, llevando a una mujer detenida acusada de terrorista, esta había comentado a sus captores que en la cabaña de Pedro Damián Huachaca Cahuana habían dejado sus pertrechos de guerra.

Ante ello, los miembros de la patrulla del Ejército Peruano, lo detienen en presencia de su esposa Isabel Oros García y la hermana de esta. A ellas les dicen que lo llevan para que responda a algunas preguntas a la Base Militar que se encontraba en la capital de la provincia de Grau, Chuquibambilla. Desde esa fecha no lo vuelven a ver.

Nos refiere que a raíz de la detención de su señor padre Pedro Damian Huachaca Cahuana llevado por los miembros del Ejército Peruano, él y su hermano Godofredo se enteran de este hecho y buscan liberar a su padre, para ello Godofredo, que recientemente se había titulado de profesor y trabajaba en el Colegio Nacional Horacio Zevallos Gamez de Turpay (laboraba no más de un mes), le dice a Eulogio que él hablaba mejor y que le harían caso los militares, por ello viaja a Chuquibambilla a indagar por el paradero de su señor padre, se apersona al local de

la Base Militar de Chuquibambilla, en una primera oportunidad, la respuesta que recibe es que no hay detenidos y lo dejan salir, Godofredo vuelve por una segunda vez a la Base Militar y esta vez ya no retorna. Se desconoce su paradero hasta la fecha.

Evento 02: En el mes de Diciembre, un grupo de cuatro alumnos del colegio secundario de Virundo, junto con un profesor (Pepe Warton) se fueron de pesca, a un río cerca a Totora (Cotabamba), para realizar una verbena en Virundo y tener fondos para la promoción. Estando en el Río, cuando tendieron las redes de pesca, casi al anochecer, de pronto escucharon disparos, muriendo en el acto Cleofe y su cuñado Angel Ancco, los otros tres sobrevivientes escaparon.

Según la versión de un sobreviviente de este hecho ellos sin darse cuenta se acercaron a un lugar donde supuestamente era el escondite de los “compañeros”, estos al verlos les dispararon. Al día siguiente, comenta el informante, que desde una zona alta pudo ver los cuerpos de los dos fallecidos en el río. No se pudo rescatar los cuerpos.

Evento 03: Según los informantes la víctima, Doroteo Lima Suarez se dedicaba a la agricultura y ganadería y tenía su estancia denominada Anexo q’oyani. Por el mes de diciembre de 1988 una columna del PCP S.L. entre varones y mujeres todos con pasamontañas los detienen en el paraje conocido como Ancas Chaca junto a su hermano José Lima, los separan y los encierran en diferentes habitaciones. A Doroteo lo acusan de ser abigeo, y lo ejecutan dándole un disparo, al no poder morir le destrozan el cráneo con una piedra. Está enterrado en el lugar denominado Ancas Chaca

Evento 04: Por el año 1987, era constante que miembros del PCP S.L. lleguen a la localidad de Virundo, en una de esas incursiones reclutan a jóvenes y una de ellas es Felicitas Pizarro, quien al momento de que la reclutan tenía 17 años. Luego de realizar una asamblea en el pueblo. Los testigos (pobladores de Virundo) mencionan que se la llevan a la fuerza, pues era blanca, de cabello rubio y ojos azules. Mencionan también que posiblemente hay fallecido y este enterrada en un paraje denominado Fundición, cerca de Virundo. Probablemente al momento de su muerte estaba embarazada.

Evento 05: El 23 de julio de 1991, en horas de la mañana Giraldo Valdez Benítez se traslada de su cabaña que se ubica en el sector Challhuani en Toraya, junto a su hija menor Mirtha Valdez Deza (de 09 años de edad), llevando a un enfermo, don Albino

Gutiérrez” para llevarlo al hospital de Abancay, para ello pasan primero por Toraya – se trasladaban a pie, porque no había movilidad frecuente- llevando al enfermo en una camilla (kallapi, para los pobladores) hasta el ramal de San Francisco, en el desvío de la carretera Abancay Challhuanca, allí esperan alguna movilidad que los traslade hacia Abancay, pasa un vehículo pero no los recoge, luego a eso de las 10 am., aparece una ambulancia que provenía de Challhuanca, con personal médico, estos reconocen a Giraldo Valdez, pues se desempeñaba como sanitario en Toraya. Una vez que los recogen (a él, su hija menor y el enfermo), cuando el vehículo se desplazaba a unos dos kilómetros de San Francisco, son emboscados por presuntos miembros del PCP S.L. quienes hacen explotar un artefacto explosivo, haciendo que la ambulancia en la que se trasladaban explote. En este evento mueren según versión de los informantes entre 7 u 8 personas, los tres que recogen en San Francisco y el personal que viajaba desde Challhuanca. Luego de ello miembros del Ejército Peruano acantonados en la Base Militar de Santa Rosa comunica a la base Militar de Challhuanca. Son estos quienes realizan el levantamiento de los cadáveres y los trasladan hacia Challhuanca, allí el hermano de la viuda de Giraldo Valdez Benitez reconoce los cadáveres de Giraldo Valdez, su Hija Mirtha y el enfermo Albino Gutierrez. El día 25 de Julio la viuda traslada los cadáveres de su esposo e hija hacia Toraya para enterrarlos en el cementerio de Toraya Orqo.

Evento 06: En el caso de Victor Enciso Rodríguez, informantes, en este caso los familiares refieren que la madrugada del 23 de noviembre de 1987, entre las 5 y 6 de la mañana miembros del Ejército Peruano ingresan a su domicilio en la comunidad de Cauna, es acusado de ser colaborador del PCP SL, pues los militares encuentran en su casa diferentes fármacos que tenía. Es golpeado al momento de su detención. Victor Enciso Rodríguez era licenciado del ejército peruano, en donde había sido sargento, luego antes de retornar a su comunidad de Cauna había trabajado en Lima en una farmacia. Luego de su detención, el 28 de noviembre de 1987, su esposa Herminia Torres Huamani pudo verlo en la Base Militar de Santa Rosa, según versión de la hija, doña Genma Enciso Torres, menciona que su madre le revelo que su esposo tenía una herida en la zona torácico y que estaba ya infectada, lo cambio de ropa y estaba muy mal, fue la última vez que lo vio. Según la declarante su madre al salir de la Base Militar, escucho un grito muy fuerte que sería de su esposo. Hasta la fecha no se sabe de su paradero.

Evento 07: Los informantes no recuerdan la fecha exacta del evento, pero mencionan que fue entre el mes de Febrero y Marzo de 1994, cuando las víctimas se encontraban en su caserío llamado “k’ucho corral”, próximo a la comunidad de Llinqui, en horas de la madrugada, miembros del PCP S.L. entre varones y mujeres cubiertos con pasamontañas ingresan a su vivienda y sacan a los esposos Romualdo Mariño Torres, Emilia Achata Quispe con el fin de que asistan a una reunión, dejando a su nieto en su casa. Posteriormente el nieto Rubén Mariño Cosan fue a indagar por el paradero de sus abuelos, pues estos no retornaban. La señora Dominga Miranda Valdez testigo de la detención le informa que en el camino les habían quitado las ojotas. A partir de esa fecha no se sabe del paradero de ambos, se encuentran en calidad de desaparecidos.

Evento 08: Miembros del PCP S.L. detienen a Lucio Darío Ortiz Avendaño cuando estaba libando licor en una cantina de la comunidad de Condebamba, la cual era propiedad de la señora Leonor Salazar Avendaño, lo acusan de cometer adulterio y lo ejecutan...

Evento 09: El día 8 de octubre posiblemente de 1989, miembros del PCP S.L. Ingresan al domicilio de Segundino Gonzales Jáuregui, en la comunidad de Visaccocha, (quien se dedicaba a la ganadería) cuando se encontraba junto a su esposa e hijos, le dicen que tiene que acompañarlos por un momento, lo llevan junto a su Hija Teófila, a quien luego le indican que retorne a su casa, que después volvería su padre. Los pobladores habían preguntado “¿no hay Gonzales?” Y los senderistas contestaron “Ahí está Gonzales”, señalando al cadáver. Mencionan otros testigos que lo acusan de ser abigeo.

Evento 10: Entre el 14 y 16 de Julio de 1991 Wenseslao Onton Portillo retornaba de Pampachiri – Ayacucho, de donde traía animales que había comprado, pues se dedicaba al comercio de la ganadería, cuando es detenido por miembros del PCP SL, acusado por estos de ser abigeo en el lugar denominado “Huaychala - Punkuchayoq”, desde esa fecha no se sabe de su paradero, esta como desaparecido.

Evento 11: El 24 de Juno de 1991, la víctima Jesús Portillo Sayago volvía de un viaje, fue detenido junto a otras dos personas, presumiblemente en el sector punkucha, anexa a la comunidad de Cayhuachahua, se sabe que fueron muertos por que los confundieron con abigeos. No se sabe el lugar de su entierro, hasta la fecha están como desaparecidos.

Evento 12: El 25 de diciembre de 1988, miembros del PCPC S.L. ingresan a la vivienda Eustaquio Espinoza Llactas, ubicado ene. Sector Sañuja – Rayusqa, los senderistas lo obligan a salir de su casa, pero este se opone y se resiste, dándose un intercambio de palabras con los subversivos, este hecho no es del agrado de los subversivos y lo asesinan. En el momento de la discusión su cuñado, Exaltación Jiménez Portillo que tenía su cabaña cerca escucha y ve lo que viene sucediendo y se acerca para defender a Eustaquio, pero los senderistas le disparan por la espalda y muere.

Evento 13: Al amanecer del 21 de septiembre de 1987, unos 15 miembros del PCPC S.L. entre mujeres y varones, cubiertos con pasamontañas (conocidos por los pobladores como puriqkuna) llegan a su vivienda de Victor Enciso Llactas, ubicada en la comunidad de Cayhuachahua casi pasada la medianoche, luego lo obligan a salir de su casa para “conversar”, ante la negativa de su esposa. Al momento de llevarlo, estos cierran la puerta del cuarto donde estaba Victor Enciso Llactas con su esposa e hijos y le echan candado por fuera. La viuda menciona que después de unos minutos escuchó un disparo, pero que no pudo salir pues la puerta tenía candado de afuera, logra salir al amanecer y encuentra el cuerpo de su esposo sin vida cerca a su domicilio.

Evento 14: El informante menciona que aquel año (1987) él se encontraba en Lima, donde se enteró de los hechos por versión de su señora madre, quien le comentó que habían sido miembros del PCP S.L. quienes habían ingresado a su vivienda que se ubica en el Anexo Pullfuni, en horas de la noche, cuando la víctima dormía en compañía de su esposo Alejandro Prada Jarhuas. Ambos son obligados a salir de su vivienda, luego Julia Arista Almidon es acusada de ser “soplona” de los “miserables” y es asesinada junto a su esposo Alejandro Prada Jarhuas.

Evento 15: Cuando Teófilo Almidon Quillaza se encontraba en su cabaña ubicada en el sector Juchak’ucho en la comunidad de Ccarhuatani, miembros del PCP S.L. en un número aproximado de 20, entre varones y mujeres, todos encapuchados, le dicen que tiene que apoyarlos llevando sus cargamentos, posiblemente lo hayan llevado hacia el distrito de Yanaca. La informante (su hermana) refiere que fue asesinado en Yanaca, donde lo juzgaron por colaborar con las fuerzas armadas. Posiblemente esté enterrado en un terreno ubicado entre la Capilla y el Centro de Salud de Yanaca. Menciona la informante que era buscado por los senderistas y que anteriormente dos

de sus hermanos: Juan y Julio Almidón Quillaza fueron muertos por miembros del PCP S.L. acusados de ser colaboradores del Ejército. El lugar de entierro es una posibilidad, no se sabe exactamente donde estaría enterrado.

Evento 16: La noche del 9 de agosto de 1987 integrantes del PCP S.L. entre varones y mujeres cubiertos con pasamontañas ingresan a la localidad de Soraya, obligan a los pobladores a acudir a una reunión que se lleva en la Plaza de Armas. A la víctima Demetrio Arbieta Salazar lo sacan de su domicilio y es acusado junto a otros vecinos de la localidad (Angélico Onton Juarez y Manuel Jesús Virto Ayquipa), son acusados de colaborar con las FF.AA. Los senderistas preguntan a la población por el castigo que debiera dárseles, en el caso de Demetrio Arbieta Salazar los pobladores mediante súplicas piden que ayude a cargar las “cosas” que tenían los senderistas, estos aceptan, pero luego aparece muerto con un cartel que decía “Así mueren los soplones”.

Evento 17: El 11 de abril de 1987 miembros del PCP S.L. incursionan en el anexo Pallcora-Trapiche (Tapayrihua), en horas de la tarde entran en casa de Mario Soria Chavez, quien se encontraba sentado en su patio junto a su esposa Ricardina Saavedra Perez, eran tres las personas que entran, lo obligan a que los acompañe, al negarse lo golpean con un fusil en el abdomen y lo sacan de su casa. Luego su esposa y vecinos lo encuentran muerto.

Luego de más de treinta años de iniciada la violencia política en el Perú, para la mayoría de los familiares de personas desaparecidas, estos ya están muertos, pues si por alguna razón estarían vivos, estos hubieran buscado la manera de comunicarse con ellos. Pero en este caso, vivir en la incertidumbre sobre su paradero le da espacio a la esperanza de que por alguna razón aún estarían vivos, convirtiéndose esto en una fuente de interminable sufrimiento, sin un cuerpo que velar y sin la certeza absoluta de que han muerto, no pueden completar el duelo ni dar a su ser querido un entierro digno y adecuado acorde a sus creencias.

4.7. En busca del paradero de sus familiares

El derecho de los familiares por saber por el paradero de sus desaparecidos, tiene un marco jurídico, reconocido por el derecho internacional humanitario y en el derecho internacional de los derechos humanos, es el caso de los convenios de Ginebra y sus Protocolos adicionales que forman parte del derecho internacional humanitario.

En los artículos 32, 33 y 34 del Protocolo I adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 (CICR, 2012), se hace referencia al derecho que tienen las familias de conocer la suerte de sus miembros desaparecidos o fallecidos, así como la obligación de las partes en conflicto de buscar a las personas desaparecidas y conservar los restos de las personas fallecidas a consecuencia del conflicto. Hasta ese momento no se había reconocido nunca el derecho de las familias a conocer la suerte de sus parientes desaparecidos.

Por su parte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha manifestado que la no satisfacción del derecho a la verdad a los familiares de las personas desaparecidas puede constituirse en un trato cruel e inhumano y, por lo tanto, en una nueva vulneración a las víctimas. (Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, 2016)

Recientemente, la Corte Interamericana de Derechos Humanos estableció claramente “que la privación de la verdad acerca del paradero de una víctima de desaparición forzada acarrea una forma de trato cruel e inhumano para los familiares cercanos, lo que hace presumir un daño a la integridad psíquica y moral de los familiares”. En consonancia, ha sostenido que “el derecho de los familiares de las víctimas de conocer lo sucedido a estas y, en su caso, dónde se encuentran sus restos mortales, constituye una medida de reparación y por tanto una expectativa que el Estado debe satisfacer a los familiares de las víctimas”. Queda claro que la promoción y el acceso a la verdad están asociados a la promoción y el acceso a la reparación. Además, resulta evidente que el derecho a saber forma parte de los derechos que no son derogables bajo ninguna circunstancia. (Reátegui et al., 2012)

La desaparición forzada de personas se inscribe entonces dentro de un conjunto de mecanismos de lucha contrasubversiva destinados a la eliminación de los miembros, simpatizantes o colaboradores de las organizaciones subversivas, entre los cuales figura también la ejecución extrajudicial directa de estas personas. (CVR, 2003b)

Para los familiares la búsqueda de sus familiares tiene un alto significado, pues con ella se dará respuesta a la angustia que causa a las familias no saber o no tener noticias sobre sus parientes desaparecidos, a su vez esto les permitiría buscar penalizar los crímenes -para ello es fundamental la memoria- y lograr justicia para las víctimas y poder vivir en un medio más justo y democrático, pero para ello es muy importante el trabajo de construcción o recuperación de la verdad.

El sentimiento de la falta de un ser querido es tan notorio en los familiares de las víctimas que no superan aún esa angustia en la que viven, en Yanaca, un distrito de la provincia de Grau, en Apurímac, una huérfana nos decía... “No sé hasta cuando espero, ya tengo hijos, esposo, pero mi padre no está, ni siquiera sabemos dónde estará, si enterrado o quemado, o vivo, dicen que en la base militar después de matarlos los quemaban en el horno, no sé de mi papá...qué será”, (el padre de la informante fue detenido por miembros de las FFAA, luego encerrado en la base militar de Santa Rosa en Challhuanca, Apurímac, no se sabe de su paradero).

Aún pervive en ellos esa imagen del último momento en el que vieron a su familiar ...” Todavía lo estoy viendo a mi padre, todo amarrado, todavía estoy viendo a la que le golpeaba y le rogaba que no lo mate a mi papá, le rogaba y nada me hacía caso, seguía pegándole”. (Su padre fue muerto por miembros del PCP SL, en su comunidad, Llinqui, en Toraya).

El sentimiento de justicia es arraigado en los familiares, cuando escuchamos lo que piensan y esperan, el llanto, dolor y rabia cuando hablan es entendible, “siempre llegara justicia, algún día llegará, no pedimos plata, solo que se haga justicia, que paguen”. (El padre del informante fue muerto por miembros del PCP SL, en la comunidad de Condebamba, Toraya).

El testimonio de una informante sobre lo que esperan es que se conozca la verdad y haya justicia,... ¿“a quien nos quejamos?, nadie nos escucha, ahora hay comisión de verdad, ellos han venido, después otros, ahora Ministerio Publico viene, fiscal, solo saber la verdad y que haya justicia para nosotros”.

El gran logro de los familiares de los desaparecidos, (Gómez, 2007), se da cuando se “observa un énfasis creciente en las víctimas y en todo lo que les rodea, lo que ha hecho que estén comenzando a dejar de estar situadas “en la periferia de la agenda política tanto a nivel interno como en la esfera internacional”. Este novedoso proceso ha hecho de que esté emergiendo cada vez con más fuerza una autentica cultura de las víctimas, lo que, según algunas opiniones autorizadas, está conduciendo a la “necesidad de construir un futuro en el que el pasado no se repita.

4.8. Significado social de la muerte, relación de los pobladores con sus difuntos.

La sierra es de por sí una de las zonas más trabajadas, en ella es de capital importancia la reciprocidad como mecanismo de regulación social. Un “toma y daca” configura el modo de la interacción entre individuos, entre grupos, entre individuo y grupo, pero además se concibe una continuidad entre el mundo humano y el natural. La tierra brinda el alimento o garantiza estabilidad y supervivencia a condición de ser ella alimentada. No solo en abono y “pago”, existen registros de prácticas sacrificiales y de enterramiento (vigentes aún para algunos, aunque muy secretas).

En las comunidades de intervención hay una estrecha relación hombre naturaleza, es expresión de la racionalidad andina, de su práctica cultural, que aún en épocas de violencia política la practicaron: “...Siempre tenemos que pagar la tierra, hacerle su coca k’intu, eso del respeto a la tierra, porque de ahí vivimos...” (Don Mario Soria en Socco-Pallcora, Apurímac)

Según los pobladores la muerte y la vida siempre están asociadas, la muerte garantiza la continuidad de la vida, “sirve a la vida”, los difuntos deben ser enterrados para alimentar a la tierra, los muertos viven en los Apus, en las entrañas de los cerros, teniendo morada en plantas y animales o “las almas vagan sin rumbo, pensando ya sea en las profundidades de la tierra, de los cerros, de las lagunas o sobre la tierra, hasta ser redimidas; son los condenados...”, lo son por violar la ley de reciprocidad y pueden atormentar a los vivos.

El lugar del entierro significa mucho, por un lado, es el sitio de su memoria, para con su familiar, a su vez es el lugar de descanso y conmemoración, según sus pautas culturales del proceso de luto y duelo.

Es común en Apurímac que, después de la muerte y el entierro, mediando un lapso (generalmente 5 días), la práctica del lavado de la ropa del difunto, ritual que puede entenderse como de purificación, pero también como de transición, de despedida, que otorga otro status al difunto y permite la continuación de la vida.

En la actualidad, en las localidades del Sur andino, el día de todos los santos se hacen ceremonias del recuerdo (en el lugar del entierro de sus familiares, estos pueden ser cementerios públicos o familiares), esos restos son llamados “almas” y “protegen a sus deudos”, son velados, se hace su misa y un “segundo funeral” o “despacho”.

El análisis de los mitos de la sierra y amazónicos sugiere que vida, muerte y resurrección, en el ámbito simbólico, son concebidos como posiciones intercambiables o necesariamente unidas a través de ciclos que se repiten. Antiguas prácticas sepulcrales de la costa dan cuenta de similar concepción de la relación entre vida y muerte.

Entonces: en Apurímac se encuentra vigente la creencia en la supervivencia de las almas tras la muerte y de su interrelación con el mundo de los vivos. La reciprocidad sigue perfilándose en esa relación.

Podría considerarse que lo expuesto son meras “supersticiones” ajenas al pensar moderno, sin embargo, no solo muchas ideas y prácticas sobreviven lejos de las grandes ciudades, sino que, desde los estratos más profundos de la mente se deslizan a prácticas que no nos llaman la atención.

4.9. El proceso del duelo

El proceso natural del duelo discurre por el camino de una inicial resistencia a la aceptación del hecho, posteriormente el repliegue entorno a la imagen de la persona desaparecida y sus huellas en el propio psiquismo, y finalmente el desprendimiento paulatino de pena y el dolor manteniendo un recuerdo afectuoso. (Meza *et al.*, 2008)

Cuando no es posible elaborar de esta manera la pérdida (y, aunque no la única, una de las razones para ello es la carencia de un cuerpo que enterrar y del cual despedirse) el deudo queda limitado para invertir sus posibilidades de realización en torno a otras personas y a nuevas actividades. Puede ocurrir que se “conserva” al ser perdido, mimetizándose involuntariamente con él.

Don Eulogio Huachaca, quien vive en Turpay, distrito de la provincia de Grau en Apurímac nos decía: “...No tengo dónde llevar una florcita, una oración, o para hacerle un nicho a mi padre, dónde se lo habrán llevado los militares, no sé, no sabemos, nadie sabe, en cada Todo Santos tengo que mirar a otros, acompañarme como un huérfano nomas...”. Este testimonio nos lleva a entender esa carencia del cuerpo para su entierro y tenga una sepultura digna, necesario para cerrar el duelo postergado por muchos años.

A propósito de estas experiencias penosas, el recuerdo es conservado como “recuerdo del rencor” o “recuerdo del dolor”; en el primer caso el recuerdo queda impregnado

de rabia, la persona se llena de destructividad y deseo de venganza. El recuerdo del “dolor” deja, en cambio, una huella de pena, ternura y posibilidad de empatía.

A veces hay vivencias sobrecogedoras que se sienten como “siniestras”, en ellas aparece como extraño algo ya conocido, aunque sea por haber sido imaginado, algo que está guardado en el inconsciente, mucho más cuando estas vivencias se relacionan con sucesos de violencia vivida como haber sido testigo de la muerte de un familiar, genera imágenes de la muerte o de los muertos.

Los familiares de quienes han desaparecido están expuestos a estas vivencias, el anhelo de que el ser querido esté con vida es soporte de la incompletud del duelo, el desaparecido es “visto” y buscado en los rasgos de personajes extraños, “quizá pudo salir de donde estaba y, confundido, está vagando por otra comunidad, de repente tuvo que huir, quizá ha perdido la memoria”, son muchas de las versiones que hemos escuchado. Más allá del caso específico de los desaparecidos, aliviar al muerto y complacerlo fueron de una importancia crucial durante y después del conflicto armado en Perú (Delacroix, 2020)

El siguiente testimonio refleja esa incompletud del duelo. “...Me hace soñar mi papá, cuando mi mamá fue a verlo a la base dice que tenía una herida por el estómago y estaba infectado, después de eso ya nunca más lo hemos visto, tal vez esta como loco por ahí, o tal vez cualquier rato toca la puerta o entra a la casa, no sabemos...”. (Gemma Enciso Torres, Toraya, Provincia de Aimaraes, Apurímac, su señor padre Don Víctor Enciso Rodríguez, fue detenido por efectivos del Ejército Peruano, la última vez que lo vio su esposa estaba en la base militar de Santa Rosa, en Challhuanca, Apurímac).

Pero junto a estas vivencias convive el horror de lo presenciado o intuido que los lleva a imaginar las más espantosas fantasías acerca de lo que puede haber pasado con su familiar y también a propósito de la propia imagen.

En la actualidad los familiares de los desaparecidos alguna vez creen que sus seres queridos han sobrevivido y están en un lugar oculto y lejano (La selva, cárcel, cuarteles), bastante análogo a los cerros y los interiores de la tierra. En realidad, ese lugar es el lugar de su esperanza, en su mundo interno, en el límite de la conciencia.

El siguiente testimonio nos explica esa esperanza de encontrar vivo a un ser querido. “...Mi hermano era vivo, cuando los caminantes se los llevaron, él era jovencito, vivo,

tal vez se ha escapado, quien sabe, tal vez está por la selva viviendo o en otra parte...” (Dora Ancco Vizcarra en Virundo, Prov. Grau, Apurimac, su hermano Angel Ancco Vizcarra fue reclutado por miembros del PCP S.L.).

Las personas necesitamos de ritos que permitan organizar la vida cotidiana, el lapso que va de la muerte a la sepultura o a la despedida definitiva (5 u 8 días para el lavado de ropa, en las grandes ciudades algunas horas para el entierro) es un tiempo en el que la realidad de la muerte no está totalmente asumida, un intervalo en el que, para el sentir de los sobrevivientes (no necesariamente para su razón), la persona fallecida está “como viva”, “ni muerta ni viva”, “aún presente”.

En el caso de la muerte de un familiar, los pobladores en su vida cotidiana se rigen por rituales que organizan su vida, desde lo que va de la muerte a la sepultura o a la despedida definitiva, esto cuando tienen el cuerpo del fallecido para su ritual de entierro, pero cuando no hay cuerpo ese lapso de tiempo se “congela”, el sobreviviente vive en un estado en el que el mejor uso de sus recursos está trabado por pena, incertidumbre, confusión. Los muertos deben ser “debidamente enterrados”, “despedidos socialmente”, para que la vida personal y colectiva pueda continuar por sus cauces normales.

Al respecto el siguiente testimonio de Don Antolín Pizarro quien vive en Pataypampa, Provincia de Grau, Apurimac, nos dice: “...A mi hija los caminantes se la han llevado, muy joven era, tenía 17 años, era gringa, a la fuerza de mi mano me la han quitado, dicen que está muerta, no sé dónde enterrada estará si está muerta, sino su almita estará penando por ahí porque no tiene un entierro...”.

Desde su percepción, pensamiento y memoria, los familiares de desaparecidos lo saben. Aunque no se percaten de ello; esta es una de las causas de su insistencia en que las exhumaciones se realicen, aunque hacerlo les signifique atravesar valientemente las penosas situaciones, imágenes y fantasías que ese trance suscita.

4.10. Procesos de Exhumación como espacios de memoria

En el Perú, el sinónimo de búsqueda (de personas desaparecidas) ha sido siempre exhumar. En base a ello se deducen dos cosas, la primera es que los desaparecidos están muertos (algo evidente considerando que la primera desaparición reportada data del año 1983) y que deben de encontrarse en las tantas fosas clandestinas que tiene el

país (LUM, 2016), se busca con ello ubicar a las personas desaparecidas, identificarlas y hacer la entrega de los restos a sus familiares y comunidad a la que pertenecen.

Para los familiares de desaparecidos y muertos en el conflicto armado interno en el Perú, las exhumaciones por casos de graves violaciones de los derechos humanos son espacios en el cual se enmarcan y formalizan expresiones de su esfera privada en esferas públicas, de sus diversas memorias, muchas veces diferentes por cada evento, momento y lugar, las que nos demuestran las disímiles formas de entender el pasado y dar significado a las traumáticas experiencias de cada uno. (Ballon *et al.*, 2006)

Cuando se ubicaron las fosas de entierro (lugar de la exhumación), fue inevitable la presencia de los familiares que buscan con desesperación a sus familiares. Es un momento de reencuentro de familiares y la comunidad en sí. Ese es un momento, para los que trabajamos, de profundizar más sobre el “evento”, de enterarnos de otros detalles. A su vez los familiares relatan la forma en que sus vidas han cambiado a raíz de lo sucedido y de los sufrimientos que pasaron buscando a sus familiares que desaparecieron. Para muchos estos siguen con vida, aun cuando no saben de su paradero todavía hasta hoy tienen la esperanza de encontrarlos con vida.

En Toraya, un familiar de un desaparecido nos decía: “Yo vivo en la comunidad de Llink’i. El alcalde ha mandado aviso de que van a venir de la fiscalía, por la radio, por eso estamos todos acá, igual como esa vez que nos quemaron el consejo y mataron a nuestras autoridades, igual nos hemos juntado ahora, hace tiempo no nos veíamos, será así como nos juntamos, para recordar de nuevo, para seguir sufriendo” (Simón Achata, en Toraya, Aimaraes, Apurimac. Llink’i es una comunidad que dista a cinco horas de camino de Toraya).

Otro testimonio menciona nos indica como sus vidas cambiaron, pues tuvieron que migrar a Lima, a otra realidad: “...Cuando los militares se llevaron a mi esposo yo vivía en Checcasa, solo vi que tiras lo habían pegado, casi no podía caminar, cuando fui a la base militar nadie nos escuchaba (llanto)...después hemos buscado , todos me han ayudado pero no encontramos su cuerpo, hasta ahora, por eso me fui a Lima, donde mi hermana, cargado de mis hijitos, en Lima no conocíamos a nadie, solo mi hermana. Hemos salido a trabajar, vendíamos papa, choclos, ropa, así hemos estado...” (Sinfrosa Rivas Castañeda, en Socco, Aimaraes, Apurimac).

La mayoría de estas personas fueron testigos directos e indirectos de la violencia, en sus testimonios expresan el dolor que aún está presente en ellos, de esos momentos interminables de desesperación, impotencia y sobre todo el silencio, el hecho de sentirse abandonados por todos, de no tener quien les escuche, quien les haga justicia, la desconfianza a las instituciones del estado y el temor a que lo sucedido pueda volver a ocurrir.

Al respecto, en el siguiente testimonio se expresa ese sentimiento de abandono, de injusticia que enerva sus impotencias y desesperación: “...Dónde podíamos ir, no había autoridades, a quien quejarnos, acá nomas de pena nos hemos acabado, de cólera, he visto como los soldados se lo llevaron a mi hermano Jorge, con los otros tíos en fila se los han llevado, acaso podíamos acercarnos?, ocultos, de miedo. Después con mi tía Sinforosa hemos ido a Abancay a quejarnos, peor fue, a mi querían detenerme los soldados, hemos ido a la iglesia, más cólera nos dio porque el padre nunca tenía tiempo para escucharnos, las autoridades no nos han escuchado...” (Justino Aybar Huamani, en Checcasa, Socco, Apurimac)

La exhumación es un espacio social en el que convergen y expresan diferentes memorias del pasado, en donde cada uno de los actores intenta hacer conocer su versión de lo ocurrido buscando un objetivo concreto: conseguir que haya justicia para que los perpetradores sean condenados y a su vez, se conozca la verdad.

“... ¿Entraron a nuestra comunidad, reunión diciendo, parecían policías, estaban con ropas de policías, pero eran los caminantes –senderistas-, nos han separado a las mujeres a un lado, a los hombres a otro lado, después a mi esposo lo han matado, a quien pedir justicia esos años?, ojalá ahora haya justicia, no queremos plata, justicia queremos...” (Santusa Huayhuas Jimenes, Lucre, comunidad Cayhuachahua, Aimaraes, Apurimac)

Las exhumaciones entonces se tornan en espacios de la memoria, donde los familiares hacen el recuerdo de lo vivido y buscan respuesta del estado, luego de muchos años de silencio de parte de esta hacia ellos, es el lugar y momento para comprender los casos, los eventos, a las víctimas, a los perpetradores y sobre todo comprender la esperanza que se construye en torno a cada uno de los familiares de las personas que fueron desaparecidas o muertas por los hechos de violencia del pasado. Consideramos nosotros que la exhumación es un espacio de memoria que vale la pena analizar y comprender.

Al respecto un testimonio nos dice: "...a mi esposo lo enterramos rápido, de miedo, porque los caminantes habían escrito ... no tocar mil ojos tiene el partido... entonces ahí, en la pampita rápido hemos hecho hueco y lo hemos enterrado, desde ese año recién gobiernos ha venido, apoyos nos darán, eso esperamos..." (Gregoria Llactas Espinoza, en Lucre, comunidad Cayhuachahua, Aimaraes, Apurimac).

"... Ahora ya podré enterrarlo bien, nos darán los papeles del entierro, ya mi papá no estará como perdido..." (Saturnina Alzamora Allca en Tintay, Aimaraes, Apurimac).

En palabras de Eduardo Galeano: "...Las exhumaciones, más que sepelio, son una celebración. Estamos celebrando la memoria viva de todas las mujeres y hombres generosos que en este país enviaron su fuego hasta el final; ellas y ellos nos siguen ayudando a no perder el rumbo, a no aceptar lo inaceptable, a no resignarnos nunca, y a nunca bajarnos del caballito lindo de la dignidad. Porque en las horas más difíciles, en aquellos tiempos enemigos, en los años de mugre y miedo de la dictadura militar, ellas y ellos supieron vivir para darse y se dieron enteros, se dieron sin pedir nada a cambio, como si viviendo cantaran aquella antigua copla andaluza que decía, y dice todavía, por siempre dice: Tengo las manos vacías, pero las manos son mías..."

4.11. Los familiares y el reconocimiento de sus muertos

Una vez exhumados los restos óseos por parte de los profesionales encargados del Equipo Forense Especializado, los familiares realizan el reconocimiento de los restos, previo a que se los embale y se haga la cadena de custodia. En este primer momento de reconocimiento el llanto, la congoja de los familiares (viudas, hijos, padres o vecinos) es inevitable.

Se puede oír lo que los familiares dicen, una señora, dirigiéndose a su esposo, cuyo resto fue recuperado le decía en su lengua materna: "...*Maymantaqhamusqanki, watanwatan, maskhayki, kunanqatariykiña*" ("Dónde has venido, te busqué por años, ahora te encontré..."). Esta señora acompañó al equipo forense especializado hasta el lugar de entierro llevando sus ropas nuevas para cambiarse en el lugar, ella decía que su esposo no podía verla mal vestida, llevo su mejor ropa. (Emilia Torbisco Callalli, en Yanaca, Prov. Aimaraes. Apurimac).

Algunos demuestran su dolor mediante el canto, en ella vierten el intenso dolor que pasaron y pasan aún, una huérfana le cantaba a su padre "... *¿qué mal ave te mando acá papá?, que mal momento fue ese, nos dejaron sin tu apoyo, sin tu nombre, nos*

dejaron huérfanos, huaqchas...”. (Melania Contreras, Hija en Pochuanca: Aimaraes, Apurimac)

La espera de parte de los familiares para que se realice la exhumación de sus seres queridos es también para ellos insoportable, mucho más si no se les cumple con la añorada recuperación de sus osamentas, en ellos se expresa cólera, impotencia, sienten que se les vulnera el derecho que tienen de saber del paradero de sus familiares, muchas veces quieren cavar en lugares que según ellos están enterrados sus familiares.

Un padre de familia decía “... no es difícil, ya he visto cómo se hace, si no van ustedes lo haré yo...”. (Primo Feliciano Sumiano Huaraca, Hijo en Yanaca, Aimaraes, Apurimac)

Un papel especial es el de las viudas, ellas que soportaron muchos años de silencio sin que haya institución alguna que las escuche, viudas que por ellas mismas pasaron años y años en la búsqueda de sus esposos o aun sabiendo el lugar de la fosa donde estaban enterrados no podían hacer un entierro de acuerdo a sus ritos funerarios que acostumbran, pues eran momentos de temor y miedo, y fueron las que más esperaron este momento de exhumación, más de veinte años.

Las experiencias de dolor que pasaron son diferentes, algunas viudas que en el momento de la detención de sus esposos aún eran muy jóvenes, seguían a sus esposos y eran violentadas (física, psicológica y en muchos casos sexualmente) por los miembros del orden.

“... Seguí a mi esposo, yo estaba embarazada, al llegar a la base militar me dijeron que no estaba, se hizo noche, no sabía dónde ir, mis ganaditos estaban votados, mis hijos....en eso sale el jefe y me grita, me insulta, me dice que me vaya o no responde...” (Testimonio de esposa, Marcusa Pizarro Llactahuamani, en Virundo, Aimaraes, Apurimac).

Otras acudían a la iglesia y no tenían respuesta, luego a las autoridades y del mismo modo no eran escuchadas, pero aún con ello continuaban con su búsqueda incansable, con miedo a que les acusen de terruca o de soplona.

“...Entonces me dijeron que vaya donde el padrecito, no me abrió, estoy tocando su puerta y no me atiende, me fui cargado de mi hijita...” (Testimonio de hija, Genma Enciso Torres).

Muchos padres del mismo modo seguían a sus hijos que eran reclutados por los subversivos con el afán de rescatarlos fueron vilmente masacrados, pero algunos pudieron rescatar a sus hijos vivos, otros no, recuperaron el cadáver.

Don Wenceslao Espinoza Merino nos cuenta: “... Mi hijo era licenciado del ejército, entonces entran los senderistas a mi pueblo Pochuanca, se llevan a tres jóvenes, era carnavales, entonces mi hijo junto a otro joven que era licenciado también los siguen, en q'asa, los alcanzan, pelean con la que era mando, pero lo matan a mi hijo, me avisaron y fui a recoger su cuerpo. Ahora recién puedo ver bien sus huesos, en esa fecha rápido nomás lo hemos enterrado, teníamos miedo...”

Finalmente es muy importante lo que Luis Fondebride menciona al respecto, “las investigaciones antropológico forenses han permitido encaminar el cierre de un ciclo de incertidumbre y angustia, así como una vida familiar profundamente perturbada que comienza con la desaparición”. (Corcione, s/f). Así mismo, el investigador en referencia, menciona el hecho de que en ocasiones el familiar se resiste a aceptar la muerte de un familiar desaparecido, esto asociado a síntomas de duelo patológico, como imágenes intrusivas, crisis emocionales graves o negativas por aceptar la pérdida mortal del pariente.

A ello (Parra & Palma, 2005) agregan, el valioso aporte del trabajo de la Comisión de la Verdad y Reconciliación en cuanto a la recolección de información a profundidad desarrollados por los antropólogos de esta comisión, y el registro y sondeo de información preliminar en los lugares de información que tiene el Equipo Forense Especializado, información que se convierte en el inicio de del cierre de un ciclo de incertidumbre que comenzara con la desaparición. Siendo la información de los perfiles biológicos de los desaparecidos llamados datos antemorten, de mucha utilidad para la identificación de las víctimas.

Evidencia forense No es entendida sólo desde una perspectiva jurídico penal como 'prueba', sino también como 'respuesta' a la necesidad de saber de los familiares de las personas desaparecidas.

4.12. Dignificación de sus muertos

En las comunidades campesinas la historia es memoria del pueblo, esta se caracteriza por ser esa fuerza que moviliza, que afirma su identidad, en ella se aprende de su historia. Lo cultural es vida, su base es la tierra y el agua, tiene que ver con la producción, con el valor de su trabajo, con sus formas de organización, con lo familiar y lo colectivo, todos estos valores se vieron amenazados por el accionar y comportamiento de los grupos subversivos, en este caso el PCP Sendero Luminoso y las Fuerzas Armadas, en el afán de combatir a los subversivos, y por un lado Sendero Luminoso en su afán de imponer de manera absoluta la violencia política, afirmando que el terror era una vía necesaria, la que implicaba que el asesinato era solo una cuestión del contexto y momento.

“... Cuando los senderos han entrado de miedo vivíamos en los cerros, en las cuevas, después vienen los militares peor nos han tratado, entonces nos hemos ido, yo me ido a Lima, todo hemos dejado, la chacra, los animalitos lo hemos vendido barato, nadie quería comprar, todo se ha perdido, ahora de la nada tenemos que empezar...” (Testimonio de Josefa Almirón Quillama, en Soraya, comunidad Ccarhuatani, Aimaraes Apurimac).

En este panorama en las comunidades de intervención se pudo apreciar que para ellos la muerte no era el fin de su existencia, por el contrario, constituía una forma de continuar con la vida, ahí radicaba la importancia de dignificar a sus muertos y esa dignificación se ve cuando las familias honran de manera digna y adecuada la memoria de sus allegados.

Don Valerio Onton Pareja nos dice: “...cuando enterramos todo les ponemos en el cajón, para que vayan tranquilos, su comidita, lo que le gustaba al difunto, su cigarrito, pero cuando no hay el muerto, nada, estará penando el pobre...” (Comunidad Cayhuachahua, Lucre, Aimaraes)

Las familias para completar sus conmemoraciones y rituales simbólicos como los funerales y recibir las condolencias deben contar con el cuerpo del fallecido, ante la ausencia de éste, los cantos y oraciones que piden el regreso del desaparecido son el aliciente y consuelo para quienes sufren el dolor de no ver a sus familiares.

Doña Josefa Almirón Quillaza nos decía: “...No teníamos nada para enterrar, su ropa de mi esposo hemos velado, dónde llevar velita, una florcita si no hay hasta ahora,

estará muerto, pero dónde lo habrán tirado los militares...” (Comunidad Ccarhuatani, en Soraya, Aimaraes. Apurímac)

La resignación de los familiares era latente: “...No hay muertito, solo nos orábamos, pidiendo a diosito pensando que estaba vivo, rezábamos pidiendo que estén bien y que nuestros hijos regresen... seguimos rezando señor...” (Sinforosa Rivas Castañeda, comunidad Checcasa, Socco, Aimaraes, Apurímac)

¿Cómo son vistos los muertos en estas comunidades campesinas?, no son vistos como simples objetos que no representan nada, por el contrario, el muerto representa a un ser humano que tuvo nombre e historia, por eso mismo debía tener un lugar de sepultura, una sepultura con nombre y apellido, que se convierta en un lugar de sus memorias.

Un testimonio nos dice al respecto: “...cuando el difunto está enterrado, en su cruz tiene su nombre, su fecha, porque está enterrado en ahí, entonces venimos a verlo, en todo santo le traemos según nuestra costumbre lo que le gustaba, en su cumpleaños, pero si no hay cuerpo, ¿dónde vamos?, no importa un huesito habría para saber que está en hay...”.

Pero no solo el hecho de que no haya el cuerpo del fallecido físicamente en el entierro, el hecho que esté enterrado y no tenga un nombre (en el ámbito forense NN, no identificado), significa que ese muerto, aún con un lugar de entierro conocido no tiene valor, no significa nada. Ante ello muchos familiares exigieron que se identifique plenamente a esos sus muertos que estaban como no identificados (NN), esto para negar la “no existencia” de los que han muerto, pues en el ámbito jurídico, el hecho de que no exista un documento escrito que acredite la muerte de una persona hace que este considerado como “un nada o nadie”.

Finalizando este punto, en las comunidades campesinas de intervención se tiene un arraigado sentido de racionalismo con respecto al respeto de sus muertos, por eso buscan la dignificación de sus víctimas, para ello han buscado abrir espacios para el diálogo y salir de la negación al que estaban sujetos, al reconocimiento de parte nuestra sociedad, como lo dice un testimonio: “...cuando vamos a quejarnos, vamos para que nos escuchen, para que sepan de nosotros, de lo que pasamos y de lo que hemos sufrido, a veces sin saber hablar bien castellano, igual en nuestro idioma hemos buscado que se nos escuche, gracias CVR, ha venido, fiscalía ha venido, porque



hemos ido a reclamar...”(Mario Juan Soria Saavedra, comunidad Pallcora, Tapayrihua, Aimaraes, Apurimac)

Esa constancia hizo que haya pues la Comisión de la Verdad y Reconciliación, la ley de Reparaciones individuales y colectivas, el censo por la Paz y hoy la ley de Desaparecidos, espacios donde estos familiares reclaman con el derecho elemental que les asiste su reconocimiento legítimo, de que sus familiares víctimas de la violencia política no estén inmersos en el peligro de ser silenciados, del olvido y la exclusión,(que es característica de una sociedad excluyente como la nuestra) y estén presentes en este proceso que busca dignificar a los pobres y víctimas en nuestro Perú.

CONCLUSIONES

- La memoria es un proceso colectivo de recuperación que permite reconstruir hechos vividos, tiene que ver con los cuerpos que fueron torturados, violentados, desplazados de sus lugares; la memoria, entonces, no solo se reduce a recordar nombres, a darle un rostro a los testimonios, sino que reconstruye las formas de violencia y terror vividos.
- El duelo y el luto en las pobladores, son procesos que se relacionan con la muerte, la que discurre por el camino de una inicial resistencia a la aceptación del hecho, para luego mantener un recuerdo afectuoso del fallecido, pero cuando hay la carencia de un cuerpo que enterrar y del cual despedirse, los deudos quedan limitados para invertir sus posibilidades de superar su duelo y luto y se crea en ellos el anhelo de que su ser querido esté con vida, esto los lleva a imaginar fantasías a cerca de lo que pudo haber pasado con su familiar.
- Las exhumaciones reivindican la necesidad de saber y la restitución de los cuerpos a sus familiares. A su vez, permite a los familiares saber cuál fue la suerte que corrieron sus seres queridos, recuperar sus cuerpos y enterrarlos, con esto se recrean también los mecanismos de violencia vividos.



RECOMENDACIONES

- Para las instituciones que administran justicia, el trabajo con los familiares debe ser más estrecho, son ellos quienes, mediante su memoria, su recuerdo, mantienen viva las secuencias de la violencia política.
- Para *no olvidar* lo que pasó en nuestro País, desde diferentes espacios académicos se debe denunciar toda clase de impunidad.
- Mantener en la agenda diaria de cada uno el recuerdo de estos 20 años de violencia Política, para que no vuelva a suceder.
- Que se incluya en los currículos educativos el estudio y análisis del Informe Final de La Comisión de la Verdad y reconciliación para su conocimiento y análisis.
- Mediante este tipo de investigación contribuir con la justicia, buscando la verdad y justicia para todas las víctimas de las violaciones a los derechos humanos, marcados por el desprecio, la intolerancia y la discriminación.

BIBLIOGRAFÍA

- ACNUDH. (2009). *Desapariciones forzadas o involuntarias*.
- Alcaldía de Medellín. (2015). *Desaparición Forzada de Personas : Aproximaciones al*. 52.
- Ambos, K., Malarino, E., Alflen, P., Guzmán, J., López, C., Meini, I., Palermo, P., & Modolell, J. (2009). *Desaparición forzada de personas. Análisis comparado e internacional. Primera ed*, 7–280.
- Arroyo, Á. C., Auné, S., Cambra, I., Pérez, T., & Travnik, C. (2011). *Pérdidas y Encuentros . Procesos de Exhumación y Reparación del daño en familiares de víctimas de desaparición forzada durante la última dictadura militar argentina (1976 – 1983). May 2011*.
- Ballon, A., Papi, S., De León, F., & Filippini, L. (2006). *Proyecto PNUD PERO2U39 – 00014429 Fortalecimiento de la Fiscalía Especializada en Desapariciones Forzadas, Ejecuciones Extrajudiciales y Exhumaciones*. 1–53.
- Beristain, C. M. (2010). *Manual sobre perspectiva psicosocial en la investigación de derechos humanos*. 242.
- Bolaños, A. (2010). La Ley de Memoria Histórica y la Búsqueda de desaparecidos en España: una aproximación desde la arqueología forense. *Arqueología y Sociedad*.
- Casallas, D., & Padilla, J. (2004). Antropología forense en el conflicto armado en el contexto latinoamericano. Estudio comparativo Argentina, Guatemala, Perú y Colombia. *Maguaré*, 310(18), 293–310.
- Castillo, K. (2004). *Ricoeur, Paul: la memoria, la historia, el olvido*.
- CICR. (2008). *Personas desaparecidas una tragedia olvidada. Una tragedia olvidada. Comité Internacional de la Cruz Roja*, 16.
- CICR. (2012). *Los convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949*.
- CIRC. (2015). *Vivir con la ausencia: ayudar a las familias de los desaparecidos*.
- Colectivo DESVELA. (2015). *Los que se perdieron*.
- COMISEDH. (2012). *Plan regional de investigaciones antropológicas forenses para Ayacucho: Vol. I Edición*.
- Cóndor, N., & Pereyra, N. (2015). Desaparecidos en la penumbra del atardecer: disputas privadas, memoria y conflicto armado interno en San Miguel (Ayacucho). *Anthropologica*, 33(34), 63–88.
- Corcione, M. (s/f). *Profesiones para el posacuerdo: el papel de la antropología forense como ciencia multidisciplinar en la verdad*.

- CVR. (2003a). *Informe final: capítulo 1 los períodos de la violencia 1.1. Los datos centrales del conflicto armado interno.*
- CVR, I. final T. I. (2003b). Plan nacional de investigaciones antropológico-forenses. *Revista Internacional de la Cruz Roja*, 207–290.
- Delacroix, D. (2020). The presence of absence. Towards and anthropology of the posthumous life of the disappeared in Peru. *Iconos*, 67, 61–74. <https://doi.org/10.17141/iconos.67.2020.4141>
- Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, S. (2016). *Convención Interamericana sobre desaparición forzada de personas: Vol. I Edición.*
- Espinoza, A., Cueto, R. M., & Rottenbacher, J. M. (2015). Violencia Política y Reconstrucción de la Memoria Colectiva en el Perú. *Grupo de Psicología Política (GPP-PUCP)*, 1–11.
- García, R., & Fouce, J. G. (2008). *Protocolo de acompañamiento psicosocial en exhumaciones.*
- Garrido, J. H. (2005). *La memoria, la historia, el olvido, 1. ed. en español. Núm. 8*, 1–7.
- Gómez, O. (2002). *Memoria identidad y cultura para el fortalecimiento organizativo. 2–45.*
- Halbwachs, M. (1968). *Memoria colectiva y memoria histórica**.
- López, L., Guglielmucci, G. A., & Winn, P. (2021). *Memorias, resistencias y derechos humanos.*
- LUM. (2015). *Lugar de la Memoria, La Tolerancia y la Inclusión Social.*
- LUM. (2016). Boletín del LUM N° 03. *Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social, 01*, 1–16.
- Meléndez, M. M. (2010). “*La ruta de los exhumados. Reportajes de las víctimas del paramilitarismo en Colombia*”. Pontificia Universidad Javeriana Facultad.
- Méndez, J. (2008). *Memoria individual y memoria colectiva: Paúl Ricoeur Johan Méndez-Reyes**. 121–130.
- Merlin, N. (2018). Trauma y memoria. *Educación en Revista*, 34(70), 101–116. <https://doi.org/10.1590/0104-4060.58766>
- Meza, E. G., García, S., Torres, A., Castillo, L., Sauri, S., & Martínez, B. (2008). El proceso del duelo. Un mecanismo humano para el manejo de las pérdidas emocionales. En *Revista de Especialidades Médico-Quirúrgicas* (Vol13, N° 1).
- MINCUL. (2017). *Memorias del presente: Ensayos sobre juventud, violencia y el horizonte democrático.* <https://news.ge/anakliis-porti-aris-qveynis-momava>.

- Monsalve, T., & Isaza, J. (2011). *La antropología en la construcción de verdad, memoria e historia en el marco de la Ley 975 de Justicia y Paz en Colombia*. December.
- MP, & CICR. (2016). *Guía práctica para la recuperación y análisis de restos humanos en contextos de violaciones a los derechos humanos e infracciones contra el derecho internacional humanitario* (p. 26).
- Mujica, L. (s/f). *Entre la memoria y la utopía: Experiencias y perspectivas desde el Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación del Perú*.
- Parra, R. C. (2006). *Personas desaparecidas, cuerpos recuperados, víctimas mortales y graves violaciones a los derechos humanos en el Perú: Antes, durante y tres años después de la CVR*. 1–12.
- Parra, R. C., & Palma, M. (2005). Desde el Rincón de los Muertos y la Memoria de sus Familiares. Aportes Forenses de la Antropología a los Derechos Humanos. *AIBR. Revista de Antropología Iberoamericana., Ed. electr(Nº 39)*, 1–15.
- Pelayo, C. M. (2012). *La Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas*.
- Quintero, K. (2010). Propuesta para el acompañamiento a víctimas de desaparición forzada en Colombia desde la antropología forense: construcción desde la experiencia con organizaciones no gubernamentales defensoras de derechos humanos / Proposal for the support to the victims. En *Antropología*. Universidad Nacional de Colombia.
- Ramírez, I. (2018). Recuperar la muerte. *Argumentos, Revista*, 5–13.
- Reátegui, F. (2008). *Hatun Willakuy: Versión abreviada del informe final de la comisión de la verdad y reconciliación – Perú*.
- Reátegui, F. (2012). Criterios básicos para un espacio de conmemoración de la violencia en el Perú: la centralidad de los derechos de las víctimas. *Domingo Giribaldi del Mar* /, 4(1), 68.
- Reátegui, F., Barrantes, R., & Peña, J. (2012). *Desaparición forzada y derechos de las víctimas: la respuesta humanitaria a las demandas de verdad, justicia y reparación en el Perú*.
- Rivera, C., Valle, T., Romero, S., & Chauca, R. (2010). Protocolo para la investigación de casos de violación sexual en el conflicto armado interno. *Instituto de Defensa Legal Perú, I Edición*, 6–192.
- Salazar, C. (2010). *Narrativa y Memoria: la construcción del relato del horror en el Informe Final de la Comisión de la Verdad (Perú, 2003)*.



- Sales, P., & Navarro, S. (2007). *Resistencias contra el olvido: Trabajo psicosocial en procesos de exhumaciones en América Latina* (Ed. GEDISA).
- Sánchez, M. E. (2015). *El Horror Olvidado. Memoria e Historia de la Violencia Política en Ayacucho, Perú (1980-2000)*. Universitat Autònoma de Barcelona.
- Saucedo, C. P. (2012). *La literatura de la violencia política en el Perú (1980-2000): planteamientos narrativos y opciones éticas*. M.A. Brown University.
- Uccelli, F., Agüero, J. C., Pease, M. A., Portugal, T., & Del Pino, P. (2013). *Secretos a voces memoria y educacion en colegios publicos de Lima y Ayacucho* (IEP (ed.)). Inst. de Estudios Peruanos.

ANEXOS

Anexo 1. Ficha de datos Antemortem



FICHA DE DATOS ANTEMORTEM

Ministerio Público

N° de investigación _____ N° de ficha _____

Fichas Relacionadas informante: _____ Fichas Relacionadas al Desaparecido: _____

FICHA DE DATOS ANTEMORTEM

Entrevistador (a): _____ Organización: Ministerio Público

Fecha: _____ Lugar: _____

Informante: _____ Edad: _____

Parentesco con la víctima: _____

Dirección: _____

Departamento: _____ Provincia: _____

Centro _____

Distrito: _____ Poblado: _____

Lengua: _____ Interprete: _____

Organización: _____

DATOS DE LA PERSONA DESAPARECIDA

Nombres: _____ Apellidos: _____

Padre: Nombres _____ Apellidos: _____

Madre: Nombres _____ Apellidos: _____

Estado Civil: _____ Apellidos de casada: _____

Sexo: _____ Edad (en momento de su desaparición) _____

Sobrenombre/alias _____ Grupo sanguíneo: _____

Dirección (antes de su desaparición) _____

Teléfono: _____

Departamento: _____ Provincia: _____

Distrito: _____ Centro Poblado: _____

Documento de identidad: _____ Partida de Nacimiento: _____ BM: _____

LM: _____ LE: _____ DNI: _____

Otro: _____

Fecha y Lugar de Nacimiento: _____

País de nacimiento: _____

Departamento: _____ Provincia: _____ Distrito: _____



Ascendencia (mestizo con predominio de Mongoloide, Negroide, Caucásico:)

Nacionalidad: _____

Grado de Instrucción: _____ Ocupación: _____

Centro de Estudio/trabajo(último lugar de trabajo conocido) _____

Nombre y datos del esposo/esposa/conviviente/hijos/otros parientes:

Contacto en caso de hallar los restos(dirección, teléfono): _____

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

Cuando fue la última vez que Ud., vio a la persona desaparecida: _____

Qué edad tenía Ud., cuando desapareció la víctima: _____

Donde vio por última vez a la persona desaparecida: _____

Existe otro testigo del hecho (cuándo y dónde la vio): _____

Estuvo herida al momento de ser detenido: _____

Fecha de detención/desaparición: (hora/día/mes/año): _____

Lugar: _____

Departamento: _____ Provincia: _____

Distrito: _____ Centro Poblado: _____

Circunstancias de la detención/descripción: _____

Testigos de la detención/desaparición (nombre y dirección de los testigos) _____

Descripción de los autores de la detención (ver cartilla): _____

Presunto lugar de la detención: _____

Departamento: _____ Provincia: _____

Distrito: _____ Centro Poblado: _____

Presunto lugar de enterramiento: _____

Departamento: _____ Provincia: _____

Distrito: _____ Centro Poblado: _____

Tipo de lugar: Cueva: _____ Chacra: _____ Quebrada: _____

Cementerio: _____ Playa: _____ Otro: _____

Quién más estaría enterrado con la víctima y relación? _____

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS GENERALES

Estatura (Fuente): _____ Peso: _____ Lateralidad: _____ D/ I/ A _____

Contextura física: _____ delgado/ mediano/ grueso _____

Usó lentes?: SI /NO Tipo de lentes (de contacto y/o con montura) medida y tiempo de uso: _____

Fumaba: SI /NO Cigarrillo/ Pipa/otros Frecuencia: mucho/poco/ocasionalmente
Elementos identificatorios externos (indicar lugar, dimensiones y características e el cuerpo, como: tatuajes, cicatrices, quemaduras, otros): _____

CABEZA:

Tamaño de la cabeza en relación con el cuerpo: _____ grande/ proporcionado/pequeño _____

Ojos color: _____ Cejas (tipo y volumen) _____

Nariz (tamaño/ forma/ particularidades/ curva/ ángulo): _____

Boca (tamaño) _____ Labio (forma) _____

CARACTERÍSTICAS INDIVIDUALES

Deformaciones de nacimiento o en la temprana infancia que hayan producido o dejado algún tipo de deformidad, discapacidad o deformación en la persona (labio leporino, poliomielitis, dislocación de la pierna al nacer, etc. _____

Tuvo algún tipo de accidente SI NO

Cuántos accidentes sufrió en vida a la persona? Qué tipo de accidentes (numerar cada uno de ellos):

Caída / corte / Golpe / atropellamiento / Herida por arma de fuego/ otros (la víctima estuvo alguna vez vendada, fajada? Sin que registre un accidente específico?) O enfermedad grave? _____

Qué parte del cuerpo fue afectada (usar gráfico): _____

¿Cuántos años tenía cuando ocurrió la lesión? (Numerar en el mismo orden) _____

Quedó alguna consecuencia o secuela (deformación, falta de movimiento, amputación, infección crónica, herida supurante, etc.; indicar lesiones en gráfico, numerándolas) _____

Habría un registro del accidente: en qué hospital/ posta médica, parte médico, diagnóstico radiografía/



Otro: _____

De ser afirmativa la respuesta, indicar si recibió tratamiento médico: existe radiografía: se puede ubicar al médico que lo atendió: detallar _____

Prótesis o dispositivos internos: dispositivo intrauterino (DIU, T de cobre, espiral), marcapasos, grapas válvulas cardíacas no orgánicas, prótesis ortopédicas, etc. _____

Cuando se le colocó el aparato: _____

Padecía de cojera: _____

Tiene deformaciones de la columna: _____

Padecía de problemas o dolores articulares (indicar lugar) _____

Desviación de la columna: _____

Ausencia física: _____

Carencia de alguna parte del cuerpo (indicar si al ausencia fue desde el nacimiento o adquirida en vida) _____

Fue golpeado al ser detenido? _____

En el caso de mujeres indicar número de partos, embarazos, abortos _____

Mentón: (Tamaño / inclinación / forma / particularidades: _____

Orejas (Tamaño / ángulo / lóbulos) _____

Cuello (Longitud / forma / particularidades) _____

Señale si tiene características especiales: _____

Tipo de cara (ovalada, redonda, alargada, ver cartilla, etc.) _____

¿Pómulos salientes? SI / NO

Señale si tiene características especiales: _____

CABELLO:

Forma: Lacio / Crespo / Ondulado

Color: Negro / Castaño / Rubio / Pelirrojo / Otro

Teñido: SI / NO Grosor: Grueso / Delgado / Normal

Volumen: Abundante / normal / escaso / calvo Tamaño: Largo / Corto / Intermedio

Barba y/o Bigote: SI / NO Tipo, color, describir: _____

Vello corporal: _____

BRAZOS Y PIERNAS:

Señale si tiene características especiales: _____

MANOS Y PIES:

Manos (forma/tamaño / longitud de las uñas: _____

Pies (forma / tamaño/ longitud de las uñas: _____

Tenía todos los dedos: SI / NO Tenía dedos de más? SI / NO

Presentaba alguna deformación u otras señales características? SI / NO Indicar cuál? _____

Tipo de material: _____

Color de material: Plomo () Blanco () Otros: _____

Usaba prótesis (postizos o planchas)? SI/NO

Superior total: Material: _____

Superior parcial: Material: _____

Inferior total: Material: _____

Inferior parcial: Material: _____

Puente fijo superior: Material: _____

Puente fijo inferior: Material: _____

Usaba coronas o fundas? SI/NO

Corona entera. Material y color: _____

Corona fenestrada. Material y color: _____

Radiografías existentes y/o material del médico o lugar de atención dental: _____

Radiografías (especialmente sonriendo y dónde se ve la dentición anterior) SI/NO

POSICIÓN DE PIEZAS Y MAXILARES

Tenía el maxilar superior sobresalido? ¿Presentaba el maxilar inferior sobresalido? Nada / superior sobresalido / inferior sobresalido / ambos maxilares sobresalidos

¿Presentaba los dientes montados? Indicar cuáles o zona: _____

¿Tenía los dientes rotados o torcidos? Indicar cuáles o zona: _____

¿Tenía separación entre diente y diente? Indicar ubicación (exacta o aproximada) _____

¿Le quedaron dientes de leche? Indicar cuáles: NO

HÁBITOS Y COSTUMBRES

Masticaba coca: SI/NO Con que frecuencia: _____

¿Respiraba por la boca? SI/No/No sabe

¿Roncaba? SI/NO

¿Hacía ruido con los dientes cuando dormía? (Bruxismo) SI/NO/No sabe

¿De niño succionaba el dedo? SI/NO/No sabe

¿Usaba los dientes como herramientas (para destapar botellas, romper objetos)? SI/NO/No sabe

Si el informante es pariente cercano del desaparecido (madre, padre, hermano, hermana, hija o hijo, etc.)? Llenar estas preguntas acerca de sus dientes (Esta información es importante ya que muchas características dentales podría ser hereditarias)

Tamaño de los dientes: Grandes / Normales / pequeños

¿Separación entre diente y diente? Indicar Ubicación: _____

¿Dientes incisivos centrales superiores grandes? SI/NO

¿Dientes incisivos centrales superiores sobresalidos? SI/NO

¿Tenía los colmillos grandes? (caninos) SI/NO

¿Tenía el maxilar superior o inferior sobresalido? ¿Tenía ambos maxilares sobresalidos?

Nada/ superior sobresalido / inferior sobresalido / ambos maxilares sobresalidos

¿Dientes montados? SI/NO

Otras observaciones: _____

Se le practicó la Histeroectomía? _____

Otros órganos fueron extraídos como parte de algún tratamiento médico: _____



Estuvo embarazada al momento de la desaparición: _____
Indicar en dónde fue atendida: médico, otros _____
Usaba medicación o equipo médico especial? _____
Qué medicamento pudo llevar cuando fue detenido? _____
Padecía de enfermedades respiratorias severas, urolíalísis renal, cardiopatía grave, etc.) _____

Consumía habitualmente: tabaco, alcohol, medicamentos, estupefacientes, drogas. Padecía de enfermedades infecciones: (hepatitis, VIH, TBC, otros) _____

Comentarios adicionales del entrevistador:

ENTREVISTADOR
DNI: DNI: DNI:

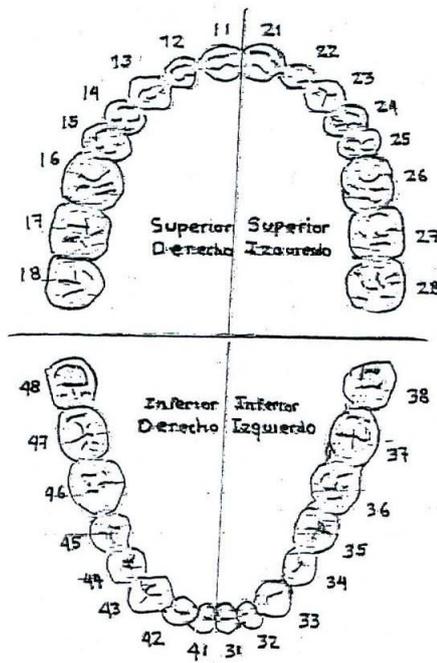
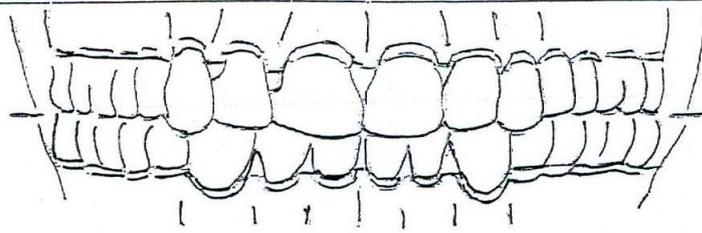
ENTREVISTADO

INTÉRPRETE

FICHA ODONTOLÓGICA

ROPA Y ARTEFACTOS PERSONALES

AREA	TIPO	N°	COLOR	DESCRIPCIÓN
CABEZA	Sombrero			
	Gorro de lana			
	Gorro con visera			
	Chullo			
	Otros			
ABRIGO	Poncho			
	Manta			
	Casaca			
	Otros			
SUPERIOR	Chompa			
	Chompa abierta			
	Sudadera			
	otros			
POLO	Polo(manga corta)			
	Polo(manga larga)			
	Polo (manga cero)			
	Camisa			
	Blusa			
	Otros			
CORREAS	Correa			
	Olpt			
	Faja			
	Wato			
PANTALONES	Pollera			
	Pantalon			
	Jeans			
	Pantalón corto			
	Pantalón militar			
	Buzo			
	Otros			
ROPA INTERIOR	Calzón			
	Calzoncillo			
	Sostén			
	Camiseta			
	Bividí			
	otros			
ZAPATOS	Medias			
	Zapatillas			
	Zapatos			
	Sandalias			
	Ojotas			
	Botas militares			
	Otros			
OTROS	Guantes			
	Taparrabo			
	Frazada			
	Fragmentos			
	OTROS			



o



Universidad Nacional
del Altiplano Puno



Vicerrectorado
de Investigación



Repositorio
Institucional

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE TESIS

Por el presente documento, Yo Dimaz Ccori Valdivia
identificado con DNI 01287996 en mi condición de egresado de:

Escuela Profesional, Programa de Segunda Especialidad, Programa de Maestría o Doctorado
Ciencias Sociales. Mención en Ciencias Forenses y criminalística

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación denominada:
"MEMORIA COLECTIVA EN LA IDENTIFICACIÓN DE RESTOS HUMANOS EN
EXHUMACIONES POST VIOLENCIA POLÍTICA EN APURIMAC - 2015"

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como suyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

En caso de incumplimiento de esta declaración, me someto a las disposiciones legales vigentes y a las sanciones correspondientes de igual forma me someto a las sanciones establecidas en las Directivas y otras normas internas, así como las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso

Puno 23 de marzo del 2023



FIRMA (obligatoria)



Huella



Universidad Nacional
del Altiplano Puno



Vicerrectorado
de Investigación



Repositorio
Institucional

AUTORIZACIÓN PARA EL DEPÓSITO DE TESIS O TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Por el presente documento, Yo Dimaz Ccori Valdivia
identificado con DNI 01287996 en mi condición de egresado de:

Escuela Profesional, Programa de Segunda Especialidad, Programa de Maestría o Doctorado

Ciencias Sociales Mención en Ciencias Forenses y Criminalística
informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación denominada:

" MEMORIA COLECTIVA EN LA IDENTIFICACIÓN DE RESTOS HUMANOS EN
EXHUMACIONES POST VIOLENCIA POLÍTICA EN APURIMAC - 2015

para la obtención de Grado, Título Profesional o Segunda Especialidad.

Por medio del presente documento, afirmo y garantizo ser el legítimo, único y exclusivo titular de todos los derechos de propiedad intelectual sobre los documentos arriba mencionados, las obras, los contenidos, los productos y/o las creaciones en general (en adelante, los "Contenidos") que serán incluidos en el repositorio institucional de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

También, doy seguridad de que los contenidos entregados se encuentran libres de toda contraseña, restricción o medida tecnológica de protección, con la finalidad de permitir que se puedan leer, descargar, reproducir, distribuir, imprimir, buscar y enlazar los textos completos, sin limitación alguna.

Autorizo a la Universidad Nacional del Altiplano de Puno a publicar los Contenidos en el Repositorio Institucional y, en consecuencia, en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, sobre la base de lo establecido en la Ley N° 30035, sus normas reglamentarias, modificatorias, sustitutorias y conexas, y de acuerdo con las políticas de acceso abierto que la Universidad aplique en relación con sus Repositorios Institucionales. Autorizo expresamente toda consulta y uso de los Contenidos, por parte de cualquier persona, por el tiempo de duración de los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos, a título gratuito y a nivel mundial.

En consecuencia, la Universidad tendrá la posibilidad de divulgar y difundir los Contenidos, de manera total o parcial, sin limitación alguna y sin derecho a pago de contraprestación, remuneración ni regalía alguna a favor mío; en los medios, canales y plataformas que la Universidad y/o el Estado de la República del Perú determinen, a nivel mundial, sin restricción geográfica alguna y de manera indefinida, pudiendo crear y/o extraer los metadatos sobre los Contenidos, e incluir los Contenidos en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

Autorizo que los Contenidos sean puestos a disposición del público a través de la siguiente licencia:

Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional. Para ver una copia de esta licencia, visita: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

En señal de conformidad, suscribo el presente documento.

Puno 23 de marzo del 2023


FIRMA (obligatoria)



Huella